

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**ESTADOS FINANCIEROS** correspondientes al 31 de diciembre de 2024 presentados en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

Domicilio legal: French 3155- 1er. Piso –  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Domicilio de administración y operaciones Autopista del Oeste Km. 25,92  
Ituzaingó – Pcia de Buenos Aires

Actividad principal: Construcción, Remodelación, Reparación,  
Conservación, Administración y Explotación del  
Acceso Oeste.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 26.10.93 N° 11.613 del Libro 114, Tomo “A” de  
Sociedades Anónimas

De las modificaciones (última): 20.12.2023 N° 22.223 del Libro 115, Tomo – de  
Sociedades por Acciones

Número de inscripción en la Inspección General  
de Justicia: 1.581.402

Fecha de vencimiento del estatuto: 22 de noviembre de 2033

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-66349851-3


Ejercicio económico N° 32 iniciado el 1° de enero de 2024

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

(Ver información sobre accionistas en Nota 24)

<b>ACCIONES ORDINARIAS</b>				
<b>Cantidad</b>	<b>Tipo</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>N° de votos que otorga c/u</b>	<b>Suscripto e integrado</b>
81.600.000	“A”	\$ 1	2	\$ 81.600.000
78.400.000	“B”	1	1	\$ 78.400.000
160.000.000				(1) \$ 160.000.000

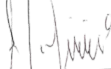
(1) En miles de \$ 160.000

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente


**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402


**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL** por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentado en forma comparativa (expresado en miles de pesos)


	<u>Notas</u>	<b>Ejercicio finalizado el</b>	
		<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>En miles de \$</b>			
Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	5	65.125.569	61.327.450
Otros ingresos de la Concesión	5	2.388.301	2.431.918
Costos de operación	7	(50.486.580)	(51.026.935)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>17.027.290</b>	<b>12.732.433</b>
Ingresos por intereses – Derecho de cobro	13	32.943.435	28.329.623
Diferencias de cambio – Derecho de cobro	13	(90.429.522)	67.700.993
Desvalorización del Derecho de cobro	8.1	(18.628.474)	(15.373.507)
Gastos de administración y comercialización	7	(11.381.256)	(11.035.227)
Otros ingresos y (egresos) netos	6	2.240.679	544.313
<b>(Pérdida) ganancia del ejercicio antes de otros resultados financieros</b>		<b>(68.227.848)</b>	<b>82.898.628</b>
Otros ingresos financieros	8.2	22.816.392	38.241.901
Otros gastos financieros	8.2	(20.111.980)	(33.116.097)
<b>(Pérdida) ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>(65.523.436)</b>	<b>88.024.432</b>
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	9	22.955.974	(27.367.731)
<b>(Pérdida) ganancia neta y resultado integral del ejercicio</b>		<b>(42.567.462)</b>	<b>60.656.701</b>
<b>(Pérdida) ganancia neta básica y diluida por acción</b>	10	(0,2660)	0,3791

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente


**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402


**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** al 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentado en forma comparativa (expresado en miles de pesos)


	Notas	31.12.24	31.12.23
En miles de \$			
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedad, planta y equipos	11	4.876.773	4.648.031
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	13	154.859.967	217.639.687
Propiedades de inversión	12	-	1.959.642
Inversiones financieras	16	237.821	374.309
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>159.974.561</b>	<b>224.621.669</b>
<b>Activo corriente</b>			
Otros activos	14	6.615.847	11.026.019
Inventarios		186.670	111.928
Créditos por ventas	15	5.863.176	5.384.685
Otros créditos	15	1.884.105	1.969.107
Inversiones financieras	16	1.853.288	3.237.293
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	12.538.049	6.599.489
<b>Total del activo corriente</b>		<b>28.941.135</b>	<b>28.328.521</b>
<b>Total Activo</b>		<b>188.915.696</b>	<b>252.950.190</b>
<b>Patrimonio y pasivo</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital social		160.000	160.000
Ajuste de capital social		74.651.005	74.651.005
Reserva legal		14.962.202	10.280.027
Reserva facultativa		55.974.526	-
Resultados no asignados		(42.567.462)	60.656.701
<b>Total Patrimonio</b>		<b>103.180.271</b>	<b>145.747.733</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivo neto por impuesto diferido	9	55.149.542	78.635.334
Provisiones	21	12.442.895	8.252.865
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>67.592.437</b>	<b>86.888.199</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras	18	4.330.882	4.045.684
Pasivos por impuestos corrientes	19	1.526.475	1.320.036
Remuneraciones y cargas sociales	20	5.992.917	4.673.383
Anticipos de clientes	22	91.530	168.119
Otros pasivos	23	6.201.184	10.107.036
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>18.142.988</b>	<b>20.314.258</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>85.735.425</b>	<b>107.202.457</b>
<b>Total Patrimonio y pasivo</b>		<b>188.915.696</b>	<b>252.950.190</b>

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402


**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentado en forma comparativa (expresado en miles de pesos)

	Aportes de los Accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
			Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa		
	En miles de \$					
<b>SalDOS al inicio del ejercicio</b>	<b>160.000</b>	<b>74.651.005</b>	<b>10.280.027</b>	<b>-</b>	<b>60.656.701</b>	<b>145.747.733</b>
Distribución de resultados no asignados, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 17 de abril de 2024:						
- Constitución de Reserva Legal y Facultativa	-	-	4.682.175	55.974.526	(60.656.701)	-
Pérdida neta y resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	(42.567.462)	(42.567.462)
<b>SalDOS al 31.12.24</b>	<b>160.000</b>	<b>74.651.005</b>	<b>14.962.202</b>	<b>55.974.526</b>	<b>(42.567.462)</b>	<b>103.180.271</b>

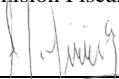
	Aportes de los Accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
			Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa		
	En miles de \$					
<b>SalDOS al inicio del ejercicio</b>	<b>160.000</b>	<b>74.651.005</b>	<b>1.391.079</b>	<b>-</b>	<b>8.888.948</b>	<b>85.091.032</b>
Distribución de resultados no asignados, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 27 de abril de 2023:						
- Constitución de Reserva Legal Ganancia neta y resultado integral del ejercicio	-	-	8.888.948	-	(8.888.948)	-
	-	-	-	-	60.656.701	60.656.701
<b>SalDOS al 31.12.23</b>	<b>160.000</b>	<b>74.651.005</b>	<b>10.280.027</b>	<b>-</b>	<b>60.656.701</b>	<b>145.747.733</b>


(1) Ver nota 29

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

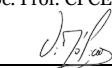
**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

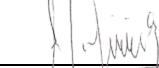
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO** por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentado en forma comparativa (expresado en miles de pesos)

	<b>31.12.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Flujo neto de efectivo de las operaciones</b>		
(Pérdida) ganancia neta y resultado integral del ejercicio	(42.567.462)	60.656.701
Más (menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación propiedad, planta y equipos y propiedades de inversión	1.747.296	1.222.334
Intereses financieros del Derecho de Cobro	(32.943.435)	(28.329.623)
Diferencias de cambio del Derecho de cobro	90.429.522	(67.700.993)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas del Derecho de cobro	18.628.474	15.373.507
Devengamiento del margen de beneficio	(2.047.231)	(5.114.654)
Resultado de venta de propiedades de inversión	(1.999.523)	-
Resultado venta propiedad, planta y equipos	(132.323)	(417.300)
Provisión para juicios y contingencias	352.892	320.840
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	89.356	52.294
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	(14.366)	1.075.460
Intereses devengados sobre pasivos	30.792	42.503
RECPAM del ejercicio	(2.507.635)	(1.558.598)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de inversiones financieras	34.928	158.066
(Beneficio) cargo por impuesto a las ganancias	(22.955.974)	27.367.731
<b>Subtotal</b>	<b>6.145.311</b>	<b>3.148.268</b>
Variaciones en activos y pasivos:		
(Aumento) disminución de inventarios	(74.742)	103.011
Aumento de créditos por ventas	(567.847)	(479.896)
Disminución de otros créditos	85.002	468.869
Disminución (aumento) de otros activos	4.410.172	(2.745.604)
Disminución acuerdo de concesión – Derecho de Cobro	(1.201.811)	(1.218.799)
(Disminución) aumento de otros pasivos	(3.905.853)	4.879.115
(Disminución) aumento de anticipos de clientes	(76.589)	49.082
Aumento (disminución) de cuentas por pagar comerciales y otras	299.564	(3.491.604)
Disminución de pasivos por impuestos	(323.379)	(85.113)
Utilización de provisiones	(202.906)	(70.457)
Aumento (disminución) de remuneraciones y cargas sociales	1.319.534	(1.393.558)
<b>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<b>5.906.456</b>	<b>(836.686)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(1.985.300)	(2.299.932)
Cobros por la venta de propiedad, planta y equipo	141.585	439.717
Cobros por la venta de propiedades de inversión	3.959.165	-
Intereses y variaciones en el valor razonable percibidos por inversiones corrientes	1.312.234	2.865.163
Disminución neta de colocaciones de inversiones financieras	173.332	2.549.463
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>	<b>3.601.016</b>	<b>3.554.411</b>
<b>Resultados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
RECPAM del ejercicio	(3.568.912)	(8.206.353)
<b>Aumento neto (disminución neta) del efectivo y sus equivalentes</b>	<b>5.938.560</b>	<b>(5.488.628)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>6.599.489</b>	<b>12.088.117</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>12.538.049</b>	<b>6.599.489</b>

Las notas 1 a 30 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
  
 Viviana M. Picco  
 Socia  
 Contadora Pública (UBA)  
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto G. Maquieira  
 Contador Público (UBA)  
 CPCECABA T°52 F° 92

  
 Francesc Sánchez Farré  
 Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL****1.1. Información de la Sociedad**

La Sociedad denominada Grupo Concesionario del Oeste S.A. (en adelante también mencionada como “la Sociedad”, “GCO” o “la Concesionaria”) fue constituida bajo las leyes argentinas en octubre de 1993 y su objeto social es la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Oeste a la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, “el Acceso Oeste” o “la Autopista del Oeste”).

En mayo de 1994 la Sociedad procedió a suscribir el Contrato de Concesión del Acceso Oeste (“la Concesión”) asumiendo todas las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en dicho contrato en su carácter de concesionaria del Acceso Oeste. En julio de 1994, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), a través del Decreto 1167/94, aprobó el Contrato de Concesión y la adjudicación de la Concesión a la Sociedad.

La Autopista se encuentra dividida en cuatro tramos, los tres primeros forman parte de la Ruta Nacional N° 7 y el último de la Ruta Nacional N° 5. El primer tramo, de 8,65 km. de largo y cuatro carriles por sentido, se extiende desde la Avenida General Paz hasta la Avenida Vergara, en el partido de Morón. El segundo tramo, de 15,08 km. de largo, posee cuatro carriles por sentido entre la Avenida Vergara y la calle Martín Fierro, en el partido de Ituzaingó y desde allí hasta la Ruta Provincial N° 23 en Moreno, posee tres carriles de circulación por sentido. El tercer tramo de 26,44 km. de largo y dos carriles por sentido se extiende desde Moreno hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 5 en las afueras de la ciudad de Luján. Finalmente, parte del cuarto tramo fue inaugurado en 2008 con una nueva calzada de dos carriles por sentido, de 2,3 km. de longitud, que va desde el empalme con la Ruta Nacional N° 7 hasta el empalme con la ex Ruta Nacional N° 7, mientras que durante el año 2019 se ejecutaron e inauguraron las obras del 4° Carril entre J.M. Paz y Camino del Buen Ayre, del 3° Carril entre Wilde y Gorriti y de la Rama de Enlace R.N. N° 5 y R.N. N° 7.

Los usuarios disponen de 4 áreas de servicios ubicadas en puntos claves, 3 centros de emergencias, un Centro Integral de Atención al Cliente, un punto de retiro de dispositivos de TelePASE y 33 estaciones de peaje que se distribuyen en 128 vías (40 manuales, 21 mixtas y 67 vías de TelePASE).

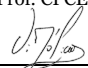
El Contrato de Concesión, cuyo plazo vencía el 31 de diciembre de 2018 y que fuera prorrogado por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprende la realización de las obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la concesión, así como su explotación y administración.

Los presentes Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 7 de marzo de 2025.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Resolución General N° 629/2014 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle French 3155 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable se encuentra en la Sede Social.

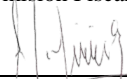
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025


KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión****1.2.1 Acuerdo Integral**

El acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 608/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por el Presidente en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava.

El proceso que culminó en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (“ARC”) del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar a una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Oeste.

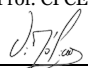
Las principales características del Acuerdo Integral se describen en la Nota 27 a los presentes Estados Financieros.

Con motivo de que a pocos meses de la entrada en vigor del AIR el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos, el contrato a la fecha se encuentra en desequilibrio. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (“DNV”).

Con fecha 27 de marzo de 2024, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero (“PEF”), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2023, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 12 de abril de 2024, con el informe especial del Auditor Externo, requerida en la Cláusula 9.2 del AIR.

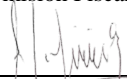
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.1 Acuerdo Integral (Cont.)**

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 39.901.303 correspondientes al año 2023 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los ejercicios anteriores totalizan al 31 de diciembre de 2023 US\$ 140.762.483.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios – a pesar de los aumentos parciales que se mencionan en el punto siguiente- y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La autoridad de aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la autoridad de aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes Estados financieros no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2023. Por otra parte, se recuerda que la Sociedad mantiene el reclamo de reconocimiento de conceptos adeudados y su compensación con la cuenta remanente – incluyendo la reserva suficiente – correspondiente al PEF 2020, el cual a la fecha no fue resuelto por la DNV.

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2023 como en las correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

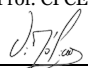
A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los siguientes pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3.).

**1.2.2. Aumentos tarifarios parciales a cuenta**

En relación con los incrementos de tarifas otorgados durante el presente ejercicio, se menciona que mediante la RESOL-2024-148-APN-DNV#MINF de fecha 9 de abril de 2024 (la “Resolución 148”), se dio apertura al procedimiento de participación ciudadana para poner a consideración los cuadros tarifarios aplicables al Acceso Oeste.

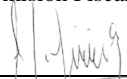
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.2. Aumentos tarifarios parciales a cuenta (Cont.)**

Con fecha 16 de mayo de 2024, la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la "Resolución 197") mediante la cual resolvió aprobar los cuadros tarifarios aplicables al Acceso Oeste, que representaron un aumento promedio para todas las categorías del 100% a las tarifas anteriormente vigentes. La Sociedad cumplió con el requisito de la publicación previa dispuesta en la misma Resolución 197, motivo por el cual los nuevos cuadros tarifarios entraron en vigor a partir del 18 de mayo de 2024. Asimismo, el Anexo II de la citada Resolución 197 dispuso un mecanismo de actualización tarifaria mensual que consistía en verificar el valor que surge de multiplicar la tarifa vigente del concesionario por el coeficiente de variación tarifaria (Cvt). Dicha metodología era aplicable a partir del mes de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En atención a lo expuesto, los incrementos de tarifas obtenidos a partir del segundo semestre del ejercicio fueron los siguientes:

Número de Resolución	Fecha de Resolución	Fecha de entrada en vigor	Incremento en %
RESOL-2024-421-APN-DNV#MINF	5 de julio de 2024	10 de julio de 2024	10,8
RESOL-2024-492-APN-DNV#MINF	2 de agosto de 2024	7 de agosto de 2024	6,0
RESOL-2024-706-APN-DNV#MINF	29 de agosto de 2024	2 de septiembre de 2024	4,9
RESOL-2024-947-APN-DNV#MINF	10 de octubre de 2024	12 de octubre de 2024	5,6
RESOL-2024-1203-APN-DNV#MEC	20 de noviembre de 2024	24 de noviembre de 2024	4,5
RESOL-2024-1283-APN-DNV#MEC	5 de diciembre de 2024	12 de diciembre de 2024	3,5

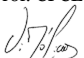
Dichos cuadros introducen una diferenciación de la tarifa de pago manual respecto de la de pago automático, incluyendo el concepto del redondeo solamente para la modalidad de pago manual de tarifa, el que debe ser depositado a la DNV (manteniendo la tarifa del concesionario igual para todas las modalidades de pago).

Al respecto, la Sociedad procedió a la impugnación parcial de todas las Resoluciones citadas (Resolución 197, 421, 492, 706, 947, 1203 y 1283) dejando constancia en todas ellas que la Sociedad no consiente la metodología aplicada en cada uno de los casos por apartarse del criterio sentado en el propio Anexo II de la Resolución 197, como así también porque los cuadros tarifarios aprobados se apartan de lo dispuesto en el Acuerdo Integral. Adicionalmente, la Sociedad dejó planteado que consideraba los incrementos aprobados como parciales y a cuenta de lo que correspondería por aplicación del AIR, a la espera de la recomposición de la ecuación económica y financiera del Contrato de Concesión.

La Sociedad presentó con fecha 20 de diciembre de 2024 la séptima revisión mensual, la cual se encuentra pendiente de instrumentación por parte de la DNV. El incremento solicitado es del 3,6%.

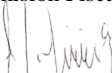
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.2. Aumentos tarifarios parciales a cuenta (Cont.)****Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR**

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1 a los presentes Estados Financieros, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Al respecto, se pone de relieve que durante el ejercicio en consideración, más precisamente con fechas 4 de abril, 29 de abril, 29 de mayo, 8 de septiembre y 28 de noviembre de 2024, se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria. En función de ello, la Sociedad presentó las correspondientes Notas ante la DNV, a fin de hacer efectiva la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de dicha actualización tarifaria.

Asimismo, con fecha 16 de agosto de 2024, se procedió a presentar la actualización tarifaria semestral prevista en el AIR con motivo del incremento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

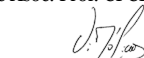
Con motivo de tales incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, sin que a la fecha hayan sido abonadas.

De acuerdo con lo mencionado en Nota 1.2.1. a los presentes estados financieros, en relación con la presentación del PEF 2023, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el ejercicio en consideración, tal como ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2023, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación acumulada desde la vigencia del AIR.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

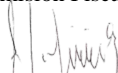
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.2. Aumentos tarifarios parciales a cuenta (Cont.)****Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR (Cont.)**

A pesar de las distintas presentaciones efectuadas por la Sociedad ante la DNV, a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de tales presentaciones. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria a las nuevas presentaciones efectuadas, la Sociedad continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) de la Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros).

**Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR**

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigor, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2022, así como el correspondiente al ejercicio 2023.

Con fecha 22 de abril de 2024, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el período correspondiente al 1º de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

Por otra parte, con fecha 23 de agosto de 2024 se presentó nota con la solicitud de compensación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024.

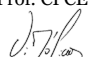
A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.3. a los presentes estados financieros).

**1.2.3. Acción de lesividad –Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

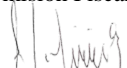
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA Tº 52 Fº 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.3. Acción de lesividad –Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)****a) Acción de lesividad**

La Sociedad oportunamente tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: “EN-DNV c/ GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. - DTO. 608/18 s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Nº 59107/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 31 de octubre de 2022 el Ministerio de Obras Públicas (“MOP”) informó en su sitio web oficial la presentación de la respectiva acción de lesividad, y la solicitud del dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Oeste.

Con fecha 31 de octubre de 2022, la Sociedad realizó una presentación por medio de la cual informó sobre el dictado de las Medidas de Emergencia dictadas en el marco del procedimiento iniciado ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”) mencionado en el punto b) siguiente, dejando expresa constancia de que dicha presentación se realizaba sin consentir la jurisdicción y competencia del Juzgado para entender en las actuaciones.

Con fecha 6 de diciembre de 2022 el Juzgado interviniente resolvió no hacer lugar a la medida cautelar solicitada por la DNV. Dicha resolución fue apelada por la propia DNV y, posteriormente, con fecha 1º de junio de 2023, la Cámara de Apelaciones del fuero, resolvió conceder el recurso de apelación interpuesto, y asimismo dispuso: (i) dejar sin efecto la resolución de la jueza; y (ii) remover a la jueza de grado, enviando a sorteo la asignación de un nuevo juzgado para intervenir en las actuaciones habiendo sido asignado el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Federal nº 7, que atento a encontrarse vacante fue subrogado en principio por el Dr. Lago Correa, a quien luego sucediera en el cargo el Dr. Lavié Pico.

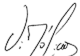
Ante dicha resolución, la Sociedad interpuso un Recurso Extraordinario Federal que, ante su rechazo, determinó la presentación de un recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”), quien a la fecha aún no se ha pronunciado al respecto.

De modo paralelo, con fecha 3 de septiembre de 2024 la misma Cámara de Apelaciones resolvió rechazar el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por la Sociedad (solicitado la suspensión del proceso a las resultas del primero de los recursos de Queja ante la CSJN), devolviendo el expediente a primera instancia.

Con fecha 20 de septiembre de 2024 el Juez Correa Lago resolvió hacer lugar a la medida cautelar solicitada por DNV y, en consecuencia, dispuso la *suspensión provisoria* de los efectos del Artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (“Cláusula Arbitral”) y ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en estas actuaciones.

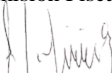
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA Tº 52 Fº 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.3. Acción de lesividad –Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)****a) Acción de lesividad (Cont.)**

Dicha resolución fue oportunamente notificada por la Sociedad a la CCI y se dispuso la suspensión provisoria del procedimiento.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Sociedad interpuso Recurso de Apelación contra la medida cautelar dictada sobre la Cláusula Arbitral, habiéndose fundado con fecha 16 de octubre de 2024.

Con fecha 23 de octubre de 2024 la Sociedad quedó notificada del traslado de la demanda, motivo por el cual con fecha 6 de noviembre presentó la contestación correspondiente.

Asimismo, con fecha 1º de noviembre de 2024, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada mediante la cual el Sr. Juez interviniente hizo lugar a otra medida cautelar solicitada por el Estado Nacional, la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 247.000.000 en la forma allí dispuesta y (iii) prohibir de manera preventiva la distribución de dividendos y de alterar, mediante cualquier figura jurídica, la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la Sociedad procedió a apelar la citada medida cautelar sin que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros haya sido resuelta.

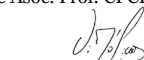
La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

**b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

Con fecha 19 de octubre de 2022, la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI"), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.3. Acción de lesividad –Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)****b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)**

Si bien los aspectos procesales del trámite ante la CCI avanzaron, cabe destacar que, respecto del procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional, se conformó el tribunal arbitral y se determinó el calendario procesal, habiendo fijado el 29 de marzo de 2025 como plazo para dictar el laudo final.

Con fecha 31 de agosto de 2023, la Sociedad presentó su memorial de demanda y, con fecha 30 de noviembre de 2023, el Estado Nacional presentó su memorial de contestación. Posteriormente, con fecha 7 de mayo de 2024, la Sociedad presentó el memorial de réplica a la contestación del Estado Nacional, mientras que el Estado Nacional finalmente presentó el memorial de dúplica el 15 de julio de 2024, luego de que el Tribunal Arbitral le haya otorgado un plazo de prórroga adicional de 7 días hábiles de la fecha prevista. Conforme al calendario procesal acordado con el Tribunal, entre el 23 y 27 de septiembre de 2024 debían tener lugar las audiencias de expertos.

Con fecha 20 de septiembre de 2024 el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal n°6 a cargo del juicio de lesividad resolvió hacer lugar a la medida cautelar que dispuso la *suspensión provisoria* de la Cláusula Arbitral, y con ello, que la Sociedad se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en estas actuaciones.

Dicha resolución fue oportunamente notificada al Tribunal Arbitral, motivo por el cual el proceso quedó suspendido dos días antes del comienzo de las audiencias de expertos que iban a tener lugar entre el 23 y 27 de septiembre de 2024, en la presencia de los árbitros internacionales que ya se encontraban en la Ciudad de Buenos Aires donde dicha instancia procesal iba a tener lugar.

**c) Consideraciones adicionales**

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de los presentes Estados financieros se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Oeste.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.3. Acción de lesividad –Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)****c) Consideraciones adicionales (Cont.)**

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2018, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

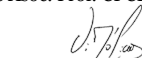
Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de las medidas cautelares concedidas por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentren firmes y deban ser resueltas, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Oeste mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los Estados Financieros de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con Contrato de Concesión**

dictado de la segunda medida cautelar a la fecha de emisión de la presente Memoria, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó un informe en el que incluyó el detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

Por su parte, de modo paralelo los accionistas Abertis e IJM iniciaron sendos reclamos arbitrales ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), bajo tratados internacionales. A la fecha ambos accionistas presentaron el memorial de demanda y en el caso de Abertis, Argentina presentó su contestación.

- Causa judicial N° 4730/2019

La causa judicial N°4730/2019, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, fue iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de cuatro exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

En dicha causa, con fecha 1° de julio de 2021 la Sra. Jueza entonces a cargo del expediente. resolvió declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales denunciados y ordenó la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado al cuerpo de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a los puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada y la Sociedad.

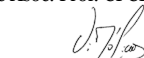
Con fecha 30 de junio de 2023 el Cuerpo de Peritos de la CSJN presentó su informe de expertos que fue suscripto tanto por los peritos oficiales como por los peritos de parte designados. En base a dicho informe, la defensa del Sr. Andrés Barberis solicitó el dictado del sobreseimiento que a la fecha de emisión de los presentes Estados financieros se encuentra pendiente de resolución.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia del Dr. Ariel Lijo, desde el mes de noviembre de 2024, el Juzgado Criminal en lo Correccional Federal N° 6 ha quedado a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

De acuerdo con los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás exfuncionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con Contrato de Concesión (Cont.)**- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de nueve Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 17 Actas de Constatación el 19 de febrero de 2020 y 16 Actas de Constatación el 16 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias - Anexo VI.A del AIR - y de expansión - Anexo VI.B del AIR - y Capex Operativos - Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

A la fecha de emisión de los presentes Estados financieros, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus Estados Financieros anuales finalizados al 31 de diciembre de 2024. Tales políticas se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al cierre del ejercicio y son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2023.


**2.1. Bases de preparación**

Los presentes Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Estas normas fueron adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

Los presentes Estados Financieros reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 (“NIC 29”), tal como se detalla a continuación.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

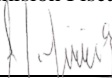
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.1. Bases de preparación (Cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación**

Los presentes Estados Financieros están expresados en pesos argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

La Norma Internacional de Contabilidad 29 Información Financiera en economías hiperinflacionarias (NIC 29) requiere que los Estados Financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

A los efectos de concluir sobre si una economía es hiperinflacionaria en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En consecuencia, el peso es considerado la moneda de una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la definición de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

La Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea. A tal efecto, se utilizaron los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), basado en el Índice de Precios Internos al por mayor (IPIM) elaborado por el INDEC.

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del ejercicio de reporte se ajustan aplicando coeficientes basados en el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.


Todos los ítems del estado del resultado integral se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del ejercicio de reporte. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados integral.

Como la Sociedad prepara sus Estados Financieros basados en el enfoque de costo histórico, ha aplicado la NIC 29 como sigue:

- a) Se reexpresó el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, en moneda de dicha fecha. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado de resultados integral. Todos los ítems de estos estados, que se presentan como información complementaria, fueron luego reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2024 aplicando el coeficiente de variación del índice de precios del año 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

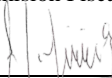
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.1. Bases de preparación (Cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (Cont.)**

- b) Se reexpresó el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 en moneda de dicha fecha. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado del resultado integral.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de situación financiera a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.
- b) Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- c) Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- d) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- e) Los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

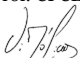
A fin de aplicar la NIC 29 al Estado del resultado integral y al estado de flujos de efectivo a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Todos los ítems del Estado del resultado integral, y del estado de flujos de efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente del cierre de cada ejercicio, aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios.
- b) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado del resultado integral.
- c) La ganancia o pérdida generada por el flujo de efectivo y equivalente de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalente de efectivo al inicio y al cierre del ejercicio.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes Estados Financieros ha sido del 117,76% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del 211,41% en el ejercicio precedente.

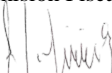
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.1. Bases de preparación (Cont.)****2.1.2. Normas contables aplicables**

En la preparación de los presentes estados financieros, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia a partir del 1° de enero de 2024. Las mismas no han tenido un impacto relevante en los estados financieros:

- Clasificación de pasivos como corriente o no corriente (modificación a la NIC 1).
- Deuda por arrendamientos en una venta seguida de arrendamiento (modificación a la NIIF 16).
- Acuerdos de financiación con proveedores (modificaciones a las NIC 7 y NIIF 7).

**2.1.3. Normas emitidas aún no vigentes**

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2025. La Sociedad entiende que las mismas no tendrán un impacto relevante en sus estados financieros:

- Ausencia de convertibilidad (modificaciones propuestas a la NIC 21). Vigencia a partir del 1° de enero de 2025.
- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28). Sin fecha de vigencia.
- Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9). Vigencia a partir del 1° de enero de 2026.
- NIIF 18 - Presentación y revelación de estados financieros (modifica y reemplaza a la NIC 1). Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin rendición pública de cuentas: revelaciones. Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.

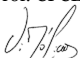
**2.1.4. Información comparativa**

Con fines comparativos, los presentes Estados Financieros incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, que son parte integrante de los Estados Financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

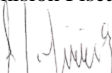
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.2. Información financiera por segmentos**

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Operativo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos ya que el Comité Operativo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes Estados Financieros es consistente a la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

**2.3. Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser remedidos). Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado del resultado integral.

Las diferencias de cambio relacionadas con el Activo Financiero "Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro" se presentan en la línea "Diferencia de cambio - derecho de cobro". Las diferencias de cambio relacionadas con las cuentas por pagar comerciales y otras, inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas "Otros ingresos financieros" u "Otros gastos financieros".

**2.4. Propiedad, planta y equipos**

Dentro de este rubro se incluyen: máquinas y equipos, equipos móviles, instalaciones, muebles y útiles y equipos de comunicaciones.

La propiedad, planta y equipos se valúan a su costo histórico reexpresado a moneda de cierre, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. Dicho costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes hasta que estén disponibles para su uso.

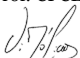
Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo sólo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los gastos de mantenimiento y reparación son imputados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de los componentes de propiedad, planta y equipos es calculada por el método de la línea recta durante su vida útil estimada.

La vida útil se establece de acuerdo con el rubro en el cual se agrupan estos bienes, siempre considerando que no deben exceder el plazo de vigencia de la Concesión.

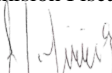
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.4. Propiedad, planta y equipos (Cont.)**

La vida útil asignada a estos bienes es la siguiente:

	Años de vida útil
Máquinas y Equipos	3 - 10
Automotores	3 - 5
Instalaciones	10
Muebles y Útiles	3 - 5
Equipos de Comunicaciones	3 - 5

Los valores residuales reexpresados de estos activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación. El criterio de depreciación utilizado para estos bienes es el lineal en función de la vida útil estimada.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado, considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación y la resolución de las incertidumbres.

Las ganancias y pérdidas por venta de estos activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable reexpresado y se exponen dentro de "Otros ingresos/egresos netos" en el estado del resultado integral.

**2.5. Acuerdo de Concesión - Derecho de Cobro**

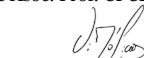
El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad (el operador), se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios". Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipos del operador, sino como un activo financiero, un activo intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que el operador reconozca un Activo Financiero si el operador tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. Para el tratamiento contable del activo financiero, aplica la NIIF 9.

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 27 a los presentes Estados Financieros), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera), la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario. A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descrito en el acápite (a) de la citada Nota.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

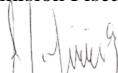
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión - Derecho de Cobro (Cont.)**

A la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad calculó el valor razonable de la cuenta a cobrar aplicando el enfoque de ingreso, es decir, estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 13 Mediciones a valor razonable. Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados a la tasa de interés efectiva de la operación, más la inversión no amortizada, más otros devengamientos, menos los cobros realizados.

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Cabe resaltar que dicho tratamiento se corresponde estrictamente al método de valoración de acuerdo con (las NIIF), y consecuentemente, no tiene efectos sobre el derecho de cobro previsto en el AIR. En tal sentido, no debe interpretarse que dicho tratamiento contable -resultante de la aplicación imperativa de las NIIF- implica algún tipo de reconocimiento contrario a los derechos de la Sociedad o de renuncia al íntegro ejercicio por la Sociedad de sus derechos bajo el Acuerdo Integral.

**- Reconocimiento de ingresos**

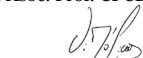
A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los “Ingresos por operación y mantenimiento”) y las inversiones en activos fijos (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se presentan por separado.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

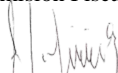
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión - Derecho de Cobro (Cont.)****- Deterioro del valor del Activo Financiero**

De acuerdo con la NIIF 9 se aplica el modelo de pérdida crediticia esperada sobre la totalidad de los activos financieros de la Sociedad, incluyendo, por ejemplo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los Estados Financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados.

Al cierre de los presentes estados financieros, se ha efectuado la valoración del deterioro del activo financiero. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, que asciende a miles de \$ 18.628 millones (ver Nota 8.1), la que neta del impuesto a las ganancias asciende a miles de \$ 12.109 millones.

Cabe resaltar que dicho tratamiento se corresponde estrictamente al método de valoración de las NIIF, y consecuentemente, no tiene efectos sobre el derecho de cobro previsto en el AIR. En tal sentido, no debe interpretarse que dicho tratamiento contable -resultante de la aplicación imperativa de las NIIF- implica algún tipo de reconocimiento contrario a los derechos de la Sociedad o de renuncia al íntegro ejercicio por la Sociedad de sus derechos bajo el Acuerdo Integral.

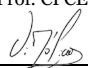
**2.6. Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión se miden a su costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de compra de contado y los gastos directamente atribuibles a la adquisición necesarios para llevar el activo a la ubicación y condición necesaria para operar de la manera prevista por la Dirección.

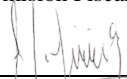
A excepción de los terrenos, la depreciación de las propiedades de inversión se calcula sistemáticamente por el método lineal en función su vida útil estimada, de acuerdo a la siguiente alícuota anual:

Elemento Coeficiente

Edificios y otras reformas 2 %

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.6. Propiedades de inversión (Cont.)**

Los inmuebles de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando la propiedad de inversión se retira del uso en forma permanente. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en el ejercicio en el que el activo fue dado de baja.

La Sociedad ha mantenido “Propiedades de inversión”, que incluían terrenos, edificios y otras reformas, destinados a alquiler. Con fecha 31 de enero de 2024, la Sociedad vendió el inmueble de inversión que poseía bajo su título de propiedad. El monto de venta fue convenido en US\$2,5 millones menos los gastos de la transacción. El resultado de dicha venta neta de los gastos (miles de millones de \$2), se expone en la línea “Otros ingresos y (egresos) netos” bajo la denominación “Ingresos netos por venta de propiedades de inversión” (Ver Nota 6 a los presentes estados financieros).

**2.7. Instrumentos financieros**

Las políticas contables relacionadas con el “Acuerdo de concesión - Derecho de cobro”, se describen en el apartado 2.5. de esta misma Nota.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento, no excede los 3 meses. Los descubiertos - de existir - se clasifican como Préstamos en el Pasivo corriente.

El efectivo y equivalentes son registrados a su valor razonable o costo amortizado de acuerdo con el criterio arriba descripto.

Inversiones financieras

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable.

Las ganancias y pérdidas se imputan a las líneas de ingresos o costos financieros, según corresponda, en el estado del resultado integral.

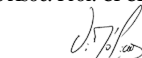
Créditos y otros créditos

Los créditos por prestaciones y locaciones de áreas de servicios son importes adeudados por los clientes en el curso ordinario de los negocios. Si se espera que la cobranza sea en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Los créditos y otros créditos ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas crediticias esperadas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

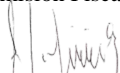
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.7. Instrumentos financieros (Cont.)****Reconocimiento y medición inicial**

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad es una parte en las condiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que se trate de una cuenta por cobrar comercial sin un componente financiero significativo) o un pasivo financiero es inicialmente medido a su valor razonable más o menos, para un ítem que no se mide a Valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del instrumento. Una cuenta por cobrar sin un componente financiero significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

**Clasificación y medición posterior***Activos financieros*

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos activos son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero se mide a costo amortizado si cumple con las siguientes condiciones

- el activo es mantenido bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener el activo para cobrar los flujos de fondos contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de “solo pagos de capital e intereses”.


Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de “solo pagos de capital e intereses”.

El resto de los activos financieros se clasificaban como medidos a valor razonable con cambios en resultados.

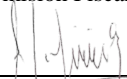
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.7. Instrumentos financieros (Cont.)****Clasificación y medición posterior (Cont.)**

La Sociedad evalúa el objetivo del modelo de negocios bajo el cual opera un activo mantenido a nivel de portafolio. La información considerada incluye:

- las políticas y objetivos establecidos para el portafolio y la forma en la cual tales políticas se implementan. En particular, si la Dirección se enfoca en la ganancia que se origina en los intereses contractuales;
- cómo se mide e informa a la Dirección, el resultado del portafolio;
- los riesgos que afectan el resultado del modelo de negocios y cómo dichos riesgos son administrados;
- cómo se compensa a los administradores del portafolio (en función del valor razonable de los activos administrados o en función de los flujos de fondos cobrados); y
- la frecuencia volumen y oportunidad de la venta en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas sobre la futura actividad de ventas. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no se considera en forma separada, sino como parte de la evaluación general sobre cómo la Sociedad establece objetivos para la administración de los activos financieros.

Los activos financieros mantenidos para comercializar o que son administrados en un portafolio cuyo rendimiento se mide en función de su valor razonable, se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

En la evaluación de si los flujos de fondos contractuales cumplen con el criterio de “solo pago de capital e intereses”, la Sociedad define como “capital” el valor razonable del activo financiero a la fecha de su reconocimiento inicial y como “interés” a la contraprestación por el valor tiempo del dinero y los riesgos crediticios asociados con el capital pendiente de cobro y otros riesgos básicos de un préstamo. La evaluación considera si el activo financiero contiene condiciones contractuales que pueden cambiar la oportunidad o el monto de los flujos de fondos contractuales de manera que no cumpla con el criterio mencionado.

Los activos financieros no se reclasifican con posterioridad a su reconocimiento inicial, a excepción de un cambio en los modelos de negocios de la Sociedad.

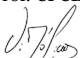
*Pasivos financieros*

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros, distintos de instrumentos financieros derivados como medidos a costo amortizado.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

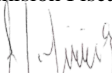
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.7. Instrumentos financieros (Cont.)****Baja de instrumentos financieros***Activos financieros*

La Sociedad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del mismo.

Cuando la Sociedad da de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados.

*Pasivos financieros*

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia se imputa a resultados.

**Medición a costo amortizado**

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es el monto de su reconocimiento inicial, menos los reembolsos de capital, más o menos la amortización, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento. En el caso de activos financieros, también incluye cualquier corrección por deterioro (incobrabilidad).

**Desvalorización de activos financieros**

La metodología aplicada para determinar la desvalorización del Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro se incluye en la nota 2.5.

La Sociedad aplicó el modelo simplificado para determinar las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los deudores comerciales. Para ello, la Sociedad aplica una matriz basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para otros activos financieros, la PCE se determina inicialmente considerando los posibles incumplimientos dentro de un plazo de 12 meses. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la determinación considera las pérdidas crediticias esperadas para toda la vida del instrumento.

El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado del resultado integral.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

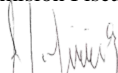
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.8. Inventarios**

Los inventarios se valúan a su costo histórico reexpresado o a su valor neto de realización, el menor de ambos.

**2.9. Otros activos**

En este rubro se incluyen, en la línea “Saldo RAE”, los importes que fueron transferidos por el Concedente a una cuenta especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Integral. Dichos saldos fueron percibidos en concepto del Recurso de Afectación Específica (RAE) creado por el Decreto N° 2322/08 hasta la entrada en vigencia del Acuerdo Integral y deben ser aplicados a las Obras previstas que se financiarán con Saldo RAE (Ver Nota 2.15.). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad debe administrar dichos saldos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales formarán parte de la Concesión operada por la Sociedad.

Según lo establecido por el Acuerdo Integral, los saldos recaudados hasta el 31 de enero de 2017 deben ser aplicados hasta su agotamiento a la ejecución de Obras RAE y en caso de existir un remanente, deberá destinarse a la financiación de las Obras previstas, mientras que los saldos recaudados en concepto de RAE a partir del 1° de febrero de 2017 se destinarán exclusivamente a la financiación, en primer término, de las Obras previstas prioritarias y, en caso de existir un remanente, a las Obras previstas de expansión.

Los ingresos financieros, así como los gastos e impuestos (si los hubiere), producidos o relacionados con los saldos depositados en esta cuenta especial, se sumarán o restarán a la misma y seguirán su destino. Los mismos no serán resultados para la Sociedad.

En caso de extinguirse la Concesión por cualquier causa, los saldos existentes en esta cuenta especial a esa fecha corresponderán al Concedente (Ver Nota 27). Los saldos en esta cuenta especial son valuados a su valor razonable.


**2.10. Patrimonio****2.10.1. Capital social**

El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción y el capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.1.1., en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste de capital”.

Cabe mencionar que no existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, como tampoco acciones preferidas.

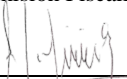
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025


KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.10.2. Reservas***Reserva legal*

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General Sociedades N° 19.550 la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad), hasta que la misma, alcance el 20% del capital social. Es de mencionar que en virtud de lo dispuesto por el Art. 5 del Capítulo III de las Normas de CNV (T.O. 2013), la recomposición de la reserva legal utilizada para absorción de pérdidas acumuladas deberá ser efectuada en valores absolutos desde el primer ejercicio en el cual exista utilidad y previamente a la constitución de la reserva legal del ejercicio. Si luego de la recomposición quedara un saldo remanente de dicha utilidad, como mínimo un 5% de este saldo deberá destinarse a la constitución de la mencionada reserva correspondiente a dicho ejercicio. En ambos casos deberá respetarse el límite del 20% del Capital social más el saldo de la cuenta Ajuste de Capital, de existir.

Al 31 de diciembre de 2024 la reserva legal había alcanzado dicho 20% del capital social.

**2.10.3. Resultados no asignados**

Los resultados no asignados (resultados acumulados) a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) se determinaron por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.1.1., considerando los movimientos de cada ejercicio.

**2.11. Impuesto a las ganancias**

El cargo por el impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a las ganancias corriente y el diferido y se reconoce en resultados.

*Impuesto corriente*

El impuesto a las ganancias corriente comprende el impuesto a pagar, o los adelantos realizados sobre el impuesto gravable del ejercicio y cualquier ajuste a pagar o cobrar relacionado con años anteriores. El monto del impuesto a pagar (o recuperar) corriente es la mejor estimación del monto que se espera pagar (o recuperar) medido aplicando la tasa vigente a la fecha de cierre.

*Impuesto diferido*

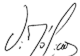
El impuesto a las ganancias diferido reconoce el efecto fiscal de las diferencias temporarias entre los saldos contables de los activos y pasivos y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia gravable.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto fiscal de todas las diferencias temporarias gravables.

Se reconoce un activo por impuesto diferido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias deducibles y los quebrantos no prescriptos, en la medida que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra cuales puedan ser utilizadas.


Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.11. Impuesto a las ganancias (Cont.)**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden aplicando las alícuotas del impuesto que se espera serán de aplicación en el ejercicio en el que el pasivo se cancele o el activo se realice, que surgen de leyes sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre.

*Posiciones fiscales inciertas*

En la determinación de los montos de impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas relacionadas con el impuesto a las ganancias, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La evaluación se basa en estimaciones y premisas que pueden involucrar una serie de juicios sobre eventos futuros. Nueva información puede estar disponible y causar que la Sociedad modifique sus juicios con relación a lo adecuado de las deudas por impuestos reconocidas; tales cambios en las deudas impositivas impactarían el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio en el cual se realiza dicha determinación.

**2.12. Provisiones***Aspectos generales*

La Sociedad reconoce una provisión si (i) tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, (ii) es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y (iii) puede hacerse una estimación de su importe de manera fiable.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los Estados Financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, a la fecha de cierre, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales e impositivos y de los restantes elementos de juicio disponibles.

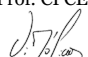
*Provisión para juicios y contingencias*

La provisión para juicios y contingencias surge de la obligación probable, originada a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o no ocurran uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad, y que es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, cuyo importe puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación, al final del ejercicio sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación, realizada en base a evaluaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, determinadas por la Dirección de la Sociedad, complementadas por la experiencia que se tiene de situaciones similares y, en su caso, respaldadas por informes de expertos. La evidencia considerada incluye, asimismo,

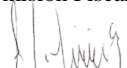
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.12. Provisiones (Cont.)*****Provisión para juicios y contingencias (Cont.)***

cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del ejercicio sobre el que se informa.

***Provisión por finalización del Contrato de Concesión***

El Acuerdo Integral prevé en su cláusula N° 5.13 que, al extinguirse la Concesión el Concesionario deberá pagar al Concedente el exceso, si lo hubiere, de: (i) la indemnización por antigüedad que la Sociedad debería pagar a todo su personal existente a la fecha de extinción de la Concesión; (ii) la indemnización por antigüedad que efectivamente deba pagar con motivo o en ocasión de la extinción.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, se reconoció en los flujos futuros estimados (Ver Nota 2.5.) el costo por indemnizaciones hasta la finalización del Contrato de Concesión. En la línea "Provisión por finalización del Contrato" del rubro "Provisiones y otros cargos", se incluye el costo devengado previsto en la citada cláusula a la fecha de cierre del ejercicio.

**2.13. Cuentas por pagar comerciales y otras**

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha de los Estados Financieros, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

**2.14. Anticipos de clientes**

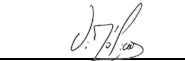
Se incluyen en esta línea los cobros anticipados provenientes de la explotación por terceros de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y otras operaciones comerciales, los que han sido valuados al valor efectivamente percibido y en caso de corresponder, reexpresados al cierre, neto de devengamientos.

**2.15. Otros pasivos**

Con motivo de lo descripto en la Nota 2.9., la Sociedad debe administrar los saldos percibidos por RAE para ser aplicados a Obras previstas a ejecutar en períodos futuros. En este rubro se incluye, en la línea "Obras previstas con saldos RAE", la obligación de utilizar los "Saldos RAE" recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

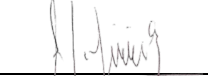
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.15. Otros pasivos (Cont.)**

Este pasivo se valúa a su costo amortizado y su saldo equivale al total de “Saldos RAE” mencionados en el punto anterior.

**2.16. Beneficios al personal***Beneficios al personal a corto plazo*

Los beneficios al personal a corto plazo se reconocen en resultados cuando el empleado presta el servicio relacionado. Se reconoce una provisión si la Sociedad tiene la obligación legal o implícita, como resultado de servicios pasados provistos por el empleado, de abonar un monto que puede ser estimado de manera confiable.

**2.17. Arrendamientos**

Al inicio del contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es, o contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento si el mismo otorga el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

*Como arrendatario*

Al inicio del contrato que contiene un componente de arrendamiento, o cuando ocurre una modificación del mismo, la Sociedad asigna la contraprestación del contrato a cada componente de alquiler sobre la base de sus precios por separado. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades la Sociedad ha elegido no separar los componentes que no son arrendamiento y contabilizar los componentes que son arrendamiento y los que no lo son como un único componente.

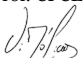
La Sociedad reconoce el derecho al uso del activo y la deuda por el arrendamiento al inicio del arrendamiento. El derecho al uso del activo se mide inicialmente a su costo, el cual comprende el monto inicial de la deuda por el arrendamiento ajustada por los pagos anticipados por el arrendamiento, más cualquier costo directo inicial incurrido y la estimación de los costos de desmantelamiento y remoción del activo subyacente del lugar donde esté ubicado, menos cualquier incentivo recibido.

El derecho al uso es posteriormente depreciado utilizando el método de la línea recta desde el inicio del plazo del arrendamiento hasta su finalización, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento, o que el costo del derecho al uso refleje que la Sociedad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el derecho al uso se deprecia considerando la vida útil estimada del activo subyacente. Adicionalmente, el derecho al uso se reduce por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y se ajusta para ciertas remediones de la deuda por arrendamiento.

La deuda por arrendamiento es inicialmente medida al valor presente de los pagos del arrendamiento, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o en caso de que la tasa no pueda ser determinada razonablemente, la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad. Generalmente, la Sociedad utiliza su tasa de endeudamiento incremental como tasa de descuento.

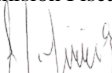
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.17. Arrendamientos (Cont.)**Como arrendatario (Cont.)

La Sociedad determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasa de interés de varias fuentes de financiación externa y realizando ciertos ajustes para reflejar las condiciones del arrendamiento y el tipo del activo arrendado.

Los pagos del arrendamiento incluidos en la medición de la deuda por arrendamiento comprenden los siguientes conceptos:

- Pagos fijos por el arrendamiento, incluyendo los pagos que son fijos en sustancia;
- Pagos variables por el arrendamiento que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa al inicio del arrendamiento;
- El precio de ejercicio de la opción de compra del activo, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que la opción se vaya a ejercer;
- Los pagos por arrendamientos de períodos adicionales, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el período se vaya a extender; y
- Las penalidades por finalización anticipada, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el contrato se finalizará anticipadamente.

La deuda por arrendamiento se mide a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se remide cuando existe un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación que la Sociedad del monto a pagar por ejercer o dejar de ejercer una opción de compra, la extensión del plazo del arrendamiento o la finalización anticipada.

Cuando la deuda por arrendamiento es remedida, el ajuste correspondiente se reconoce contra el derecho al uso, o contra resultados si el derecho al uso tiene saldo cero.

La Sociedad ha elegido no reconocer el derecho al uso de activos y la respectiva deuda para los arrendamientos de activos de bajo valor y los arrendamientos de corto plazo. La Sociedad reconoce los pagos asociados con los arrendamientos como un gasto sobre la base del método de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

La Sociedad no mantiene contratos de arrendamientos como arrendatario.

Como arrendador

Al inicio del contrato que contiene un arrendamiento o una modificación del mismo, la Sociedad asigna la contraprestación de contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precios por separado.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina al inicio si el arrendamiento es financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento la Sociedad realiza una evaluación sobre si el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo subyacente. Si es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces es un arrendamiento

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 –POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.17. Arrendamientos (Cont.)***Como arrendador (Cont.)*

operativo. Como parte de la evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores tales como si el arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo.

La Sociedad aplica los requerimientos de baja y deterioro de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento.

La Sociedad reconoce los pagos recibidos bajo un arrendamiento operativo en resultados, sobre la base del método de la línea recta.

**2.18. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

Los ingresos son reconocidos de acuerdo con NIIF 15 (antes NIC 18 y NIC 11), de acuerdo con el modelo establecido por CNIIF 12 descripto en el punto 2.5. de esta Nota.

Los ingresos de cada ejercicio se imputan en función del criterio de lo devengado, es decir, cuando se produce la corriente real de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzcan los cobros resultantes.

Las cuentas del estado del resultado integral han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

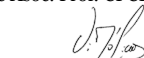
- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste prescripto en la nota 2.1.1.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.1.1.
- Los ingresos financieros, los costos financieros y las diferencias de cambio se exponen netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que los generaron. Bajo la denominación de "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios restantes.

Los ingresos comprenden:

- Peajes devengados por el uso de la infraestructura operada bajo la Concesión. A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son aplicados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los "Ingresos por operación y mantenimiento") y a las inversiones en activos fijos (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado (Ver Nota 27.1 (a)); (iii) al repago de la inversión no amortizada (Ver Nota 27.1 (a) y (d)) y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones. Con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo Integral los ingresos por peaje de acuerdo con lo previsto en dicho Acuerdo se exponen en la línea "Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión".

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

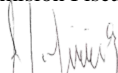
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.18. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos (Cont.)**

- Ingresos financieros derivados del Acuerdo Integral, entre los cuáles se incluyen ingresos por intereses, los cuales son reconocidos por el método de la tasa efectiva de acuerdo con los estipulado en el Acuerdo Integral, y diferencias de cambio (Ver Nota 1.2.2.).
- Ingresos por locación de áreas de servicio, los cuales se registran según el criterio de lo devengado, sin considerar si el cobro de parte o de la totalidad del contrato se ha recibido en forma anticipada. Los montos cobrados por adelantado son cargados a resultados sobre la base de la renta mensual de los respectivos contratos.
- Los ingresos procedentes del alquiler de propiedades de inversión se contabilizan en forma lineal a lo largo del plazo de locación, y se los clasifica como “otros ingresos y (egresos) netos” dado su naturaleza operativa.

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los montos a cobrar por venta de bienes y/o servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos en la medida que sea probable que los beneficios económicos que se generen fluyan a la entidad y que puedan ser medidos de manera fiable. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

Con motivo del cambio de modelo de negocio del Contrato de Concesión a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se presentan separados respecto a los resultados financieros de otros activos y pasivos (Ver Nota 2.5.).

Los costos y gastos de explotación son imputados a resultados siguiendo el criterio de lo devengado, como así también los otros ingresos/egresos.

Los gastos de administración y comercialización luego de la puesta en vigencia del Acuerdo Integral se incluyen en la línea “Costos de explotación” (Ver Nota 7).

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO****3.1. Gestión del riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Dirección de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)***(a) Riesgo de mercado**(a) 1. Riesgo de tipo de cambio*

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero denominado en moneda extranjera, expuesto en el rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” (Ver Nota 2.5.). El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Cantidad de moneda extranjera (en miles)		Monto en miles de \$	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
<b>Activos</b>				
Dólares estadounidenses (1)	160.769	132.717	165.430.928	232.784.194
Euros	1	1	1.229	2.657
<b>Pasivos</b>				
Dólares estadounidenses	6.001	5.905	6.192.960	10.408.862
Euros	73	137	78.640	266.597
<b>Total dólares estadounidenses</b>	<b>154.768</b>	<b>126.812</b>	<b>159.237.968</b>	<b>222.375.332</b>
<b>Total euros</b>	<b>(72)</b>	<b>(136)</b>	<b>(77.411)</b>	<b>(263.940)</b>

(1) Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

En función de la posición monetaria neta de activos y pasivos en moneda extranjera, un incremento del 10% en el tipo de cambio, manteniendo el resto de las variables constantes, generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente \$ 10.345,4 millones (\$6.948,4 millones al 31 de diciembre de 2023).

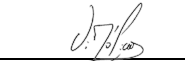
Por último, la Sociedad monitorea continuamente el riesgo cambiario, tomando las medidas necesarias que el mercado permita.

*(a) 2. Riesgo de tasas de interés*

El riesgo de exposición a la tasa de interés es analizado en forma permanente, considerando distintas alternativas y posibilidades en el marco en que la Sociedad desarrolla su negocio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

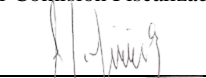
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)**(a) Riesgo de mercado (Cont.)(b) 2. Riesgo de tasas de interés

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la exposición de la Sociedad a las tasas de interés sobre activos y pasivos financieros neta es la siguiente:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Características</b>		
Activos financieros no devengan interés	12.393.190	12.133.720
Activos financieros con tasa variable (1)	9.742.962	5.053.947
Activos financieros con tasa fija (2)	161.478.280	228.668.613
Pasivos financieros no devengan interés	4.330.882	3.489.465
Pasivos financieros con tasa variable (3)	-	556.219
Pasivos financieros con tasa fija (4)	6.201.184	10.107.036

- (1) Dichos activos corresponden a inversiones financieras sin incluir el plazo fijo de disponibilidad restringida del Banco Nación (Ver Nota 28) y FCI revelados dentro del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, que devengan un rendimiento variable en función de la evolución del valor de la cuota parte.
- (2) Se incluye el Derecho de Cobro cuyo interés remuneratorio anual es del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el período extendido de la Concesión, los plazos fijos de Saldos RAE y Banco Nación, cuyo interés al 31 de diciembre de 2024 se situó en 36% y los plazos fijos de Reserva Suficiente Art. 7.2 con un interés del 0,5% y 30% en USD y ARS respectivamente.
- (3) La porción de deuda con partes relacionadas a tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del CER y la fluctuación del tipo de cambio.
- (4) Se incluye Obras previstas con Saldos RAE, Reserva Suficiente, Fondo de Obra y Res. O.C.CO.VI. 0,5%

(a) 3. Riesgo de mercado

La Sociedad está expuesta al riesgo de precio de ciertos títulos públicos nacionales y provinciales y de obligaciones negociables emitidas por sociedades argentinas (todos ellos en moneda nacional), considerando la cartera de títulos mantenida por los fondos comunes de inversión en los que invierte sus excedentes financieros. Para gestionar el riesgo de precio generado por estas inversiones se diversifica la cartera de participaciones en fondos de inversión.

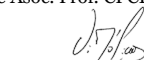
En función de la tenencia de fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2024 (Ver Nota 3.3. y Nota 16), por cada \$0,10 de incremento en el valor de cotización de dichos fondos comunes de inversión, manteniendo el resto de las variables constantes, se generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente \$ 5.9 millones (\$ 6.5 millones al 31 de diciembre de 2023).

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. El principal riesgo crediticio de la compañía se origina en la acreencia con el concedente, que es el Estado Nacional, las características principales de este activo financiero se detallan en la Nota 2.5.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)**(c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina, a su vez, por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito con clientes, incluyendo las otras cuentas comerciales a cobrar y las transacciones comprometidas y se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad.


A fin de reducir el riesgo de crédito, la Sociedad opera con bancos e instituciones financieras de primer nivel. El control del riesgo establece la calidad crediticia de los clientes, teniendo en cuenta su posición financiera, experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de riesgo se establecen en base a clasificaciones internas y externas de acuerdo con los límites establecidos por la Sociedad. La utilización de límites de crédito se controla de manera regular.

Calidad crediticia de los activos financieros

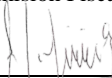
La calidad crediticia de los activos financieros, expuestos a continuación, que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia (*rating*) otorgada por organismos externos a la Sociedad o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Cientes <sup>(1)</sup></b>		
Clientes sin calificación crediticia externa <sup>(2)</sup>		
Grupo 2	6.257.411	5.693.150
<b>Total Cientes</b>	<b>6.257.411</b>	<b>5.693.150</b>
	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro</b>		
Clientes con calificación crediticia externa		
CCC/CC	154.859.967	217.639.687
<b>Total Acuerdos de Concesión – Derecho de cobro</b>	<b>154.859.967</b>	<b>217.639.687</b>
	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Inversiones financieras</b>		
AAA	1.850.766	3.234.378
AA	2.522	2.915
<b>Total Inversiones financieras</b>	<b>1.853.288</b>	<b>3.237.293</b>
	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
AAA	12.538.049	6.599.489
<b>Total Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>12.538.049</b>	<b>6.599.489</b>

Ver (1) y (2) en página siguiente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)**(b) *Riesgo de crédito (Cont.)*

- (1) Cuentas a cobrar – TelePASE y Locaciones por servicios a cobrar  
 (2) Comprende:  
 Grupo 1 – Clientes nuevos (Menos de 6 meses).  
 Grupo 2 – Clientes existentes (Más de 6 meses) sin fallidos en el pasado.  
 Grupo 3 – Clientes existentes (Más de 6 meses) con algún fallido en el pasado. Todos los impagos se recuperaron.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen créditos a cobrar por peajes y otros créditos que se encuentran vencidos por \$ 347.253 y \$ 382.909, respectivamente, habiéndose constituido una provisión para pérdidas crediticias esperadas de \$ 174.693 y \$ 221.564 a las fechas mencionadas.

Provisión para pérdidas crediticias esperadas

La evolución de la “Provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas” por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Doce meses finalizados al	
	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
Saldos al inicio del ejercicio	221.564	610.460
Aumentos del ejercicio - Nota 8.2	89.356	52.294
Aplicaciones del ejercicio	(9.192)	-
Efecto por corrección monetaria	(127.035)	(441.190)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>174.693</b>	<b>221.564</b>

(c) *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que la Sociedad no pueda cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales asumidos.

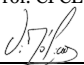
La Dirección de Administración y Finanzas hace un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas.

El efectivo se invierte en cuentas corrientes remuneradas a un interés, depósitos a plazo y fondos comunes de inversión. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantenía fondos en efectivo y equivalentes de efectivo por \$ 12.538.049 (\$ 6.599.489 al 31 de diciembre de 2023 expresados en moneda homogénea) e inversiones por \$ 1.853.288 (\$ 3.237.293 al 31 de diciembre de 2023 expresados en moneda homogénea).

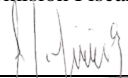
En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros que se liquidan por un importe neto, agrupados según fechas de vencimiento considerando el plazo remanente hasta su fecha de vencimiento contractual. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar en miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2024	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
	En miles de \$				
Cuentas por pagar comerciales y otras	4.330.882	-	-	-	-

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****3.1. Gestión del riesgo financiero (Cont.)***(c) Riesgo de liquidez (Cont.)*

Al 31 de diciembre de 2023	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
En miles de \$					
Cuentas por pagar comerciales y otras	4.045.684	-	-	-	-

**3.2. Gestión del capital**

El objetivo de la Sociedad a la hora de gestionar capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como un negocio en marcha. Uno de los índices utilizados por la Sociedad es el “Índice de endeudamiento sobre el patrimonio”, el cual se calcula como la deuda neta sobre el patrimonio de la Sociedad. La deuda neta se calcula como el total de los préstamos (corrientes y no corrientes) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no posee préstamos.

**3.3. Formas de medición y valor razonable de instrumentos financieros**


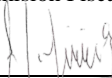

La Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes instrumentos financieros medidos a valor razonable o a costo amortizado, según se indica:

	A costo amortizado		A valor razonable (1)	
	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
En miles de \$				
<b>Activos en balance</b>				
Créditos por ventas y Otros créditos	652.472	732.762	-	-
Inversiones financieras	2.522	2.915	1.850.766	3.234.378
Efectivo y equivalentes al efectivo (1)	-	-	12.538.049	6.599.489
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	154.859.967	217.639.687	-	-
<b>Total</b>	<b>155.514.961</b>	<b>218.375.364</b>	<b>14.388.815</b>	<b>9.833.867</b>
<b>Pasivos en balance</b>				
Cuentas por pagar comerciales y otras	4.330.882	4.045.684	-	-
<b>Total</b>	<b>4.330.882</b>	<b>4.045.684</b>	-	-

(1) Incluye cuotas partes en fondos comunes de inversión valuados a su valor de cotización.

Instrumentos Financieros por categoría

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025 KPMG Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025 Por Comisión Fiscalizadora	
 Viviana M. Picco Socia Contadora Pública (UBA) CPCECABA T° 197 F° 24	 Alberto G. Maquieira Contador Público (UBA) CPCECABA T° 52 F° 92	 Francesc Sánchez Farré Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****3.3. Formas de medición y valor razonable de instrumentos financieros (Cont.)**

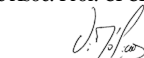
- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

A continuación, se muestran los valores contables y valores razonables de los activos y pasivos financieros, clasificados según los tres niveles de jerarquía de valor razonable descriptos previamente. El cuadro no incluye el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable (ver ref. (1)).

	31.12.24				Total
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
	En miles de \$				
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro (2)	154.859.967	-	-	180.221.878	180.221.878
<b>Total activo no corriente</b>	<b>154.859.967</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>180.221.878</b>	<b>180.221.878</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Inversiones financieras	2.522	2.522	-	-	2.522
Créditos por ventas (1)	5.863.176	-	-	-	-
Otros créditos (1)	1.884.105	-	-	-	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>7.749.803</b>	<b>2.522</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.522</b>
<b>Total activo</b>	<b>162.609.770</b>	<b>2.522</b>	<b>-</b>	<b>180.221.878</b>	<b>180.224.400</b>

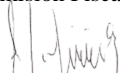
	31.12.23				Total
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
	En miles de \$				
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro (2)	217.639.687	-	-	266.746.854	266.746.854
<b>Total activo no corriente</b>	<b>217.639.687</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>266.746.854</b>	<b>266.746.854</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Inversiones financieras	2.915	2.915	-	-	2.915
Créditos por ventas (1)	5.384.685	-	-	-	-
Otros créditos (1)	1.969.107	-	-	-	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>7.356.707</b>	<b>2.915</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.915</b>
<b>Total activo</b>	<b>224.996.394</b>	<b>2.915</b>	<b>-</b>	<b>266.746.854</b>	<b>266.749.769</b>

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****3.3. Formas de medición y valor razonable de instrumentos financieros (Cont.)**

	31.12.24				Total
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
En miles de \$					
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	4.330.882	-	-	-	-
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>4.330.882</b>	-	-	-	-
<b>Total pasivo</b>	<b>4.330.882</b>	-	-	-	-

	31.12.23				Total
	Saldo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
En miles de \$					
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	4.045.684	-	-	-	-
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>4.045.684</b>	-	-	-	-
<b>Total pasivo</b>	<b>4.045.684</b>	-	-	-	-

- (1) Activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.
- (2) Técnicas de valuación y valores de entrada no observables significativos utilizadas para medir valores razonables Nivel 3 de instrumentos financieros: El valor razonable del Acuerdo de concesión – Derecho de cobro se calculó utilizando la técnica de valuación de flujo de fondos descontados. Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, este debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, que fue del 14,39 %, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables. La estimación del valor razonable se incrementaría si sucede un incremento en los flujos de fondos y la tasa de descuento resulta menor.

Al 31 de diciembre de 2024, existen depósitos en Fondos comunes de inversión por un total de miles de \$ 9.742.906 (miles de \$ 7.892.140 expuestos como efectivo y equivalentes de efectivo, valuados a precios de cotización en mercados activos para activos idénticos y miles de \$ 1.850.766 como inversiones financieras (miles de \$ 5.053.939 al 31 de diciembre de 2023 expresados en moneda homogénea expuestos como efectivo y equivalentes de efectivo miles de \$ 1.819.561 y \$ 3.234.378 expuesto como inversiones financieras).

	31.12.24		En miles de \$
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
SuperGestion MIX VI B – Santander	16.802.497	110,148	1.850.766
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>			
Fondos comunes de inversión en pesos			
Super Ahorro \$ - Santander FCI – Santander Rio	59.519.214	15,535	924.616
Super Ahorro Plus cuota B	15.232.991	457,397	6.967.524
			<b>9.742.906</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****3.3. Formas de medición y valor razonable de instrumentos financieros (Cont.)**

	Cantidad de cuotas partes	31.12.23	
		Valor de cotización cuota parte	En miles de \$
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
Superfondo Renta Fija F.C.I. A - Santander Rio	9.507.856	118,188	1.123.710
Super Bonos F.C.I. A- Santander Rio	1.735.717	1.216,021	2.110.668
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>			
Fondos comunes de inversión en pesos:			
FCI – Santander Rio	88.271.259	20,613	1.819.561
			<b>5.053.939</b>

**NOTA 4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideraran razonables en las circunstancias.

**4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis**

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.5.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio siguiente:

**(a) Contingencias**

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

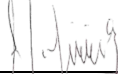
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)****4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis (Cont.)***(a) Contingencias (Cont.)*

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

*(b) Deterioro del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro*

A cada fecha de cierre, a efectos de determinar la Pérdida esperada del Derecho de cobro, la Sociedad considera la evolución del riesgo de crédito del Concedente, considerando tanto factores externos como internos que puedan dar indicios de deterioro.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los Estados Financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados.

La Dirección estima que las premisas utilizadas para confeccionar los flujos futuros de fondos descontados son prudentes y razonables a la luz de las actuales condiciones macroeconómicas, especialmente considerando lo mencionado en Nota 1.2.2.

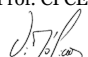
*(c) Impuesto a las ganancias*

La Sociedad se rige, para la determinación del resultado gravable por impuesto a las ganancias, por el procedimiento establecido en el art. 77, inc. a) del nuevo texto ordenado de la Ley N° 20.628. Dicho procedimiento implica la asignación a cada ejercicio fiscal del beneficio bruto que surge de relacionar los importes cobrados con el porcentaje de ganancia previsto para todo el proyecto. La ley prevé que dicho porcentaje de ganancia podrá ser modificado por el contribuyente -para la parte correspondiente a ejercicios aún no declarados- en el caso que exista una evidente alteración de los valores previstos originalmente al contratar.

Los cambios que sufrieran las condiciones contractuales como consecuencia de la situación descripta en Nota 1.2.2., que fueran delineadas en el Acuerdo Integral pueden incidir en el margen final del negocio.

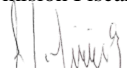
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)****4.1. Estimaciones contables críticas e hipótesis (Cont.)***(c) Impuesto a las ganancias (Cont.)*

Considerando lo expuesto, a efectos de determinar el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, se ha utilizado el margen de utilidad del proyecto que surge de considerar, las proyecciones de ingresos y costos de la Sociedad determinados sobre la base de las condiciones actuales en las que desarrolla sus operaciones, incluyendo el reconocimiento en el cuadro tarifario de las últimas variaciones de precios obtenidas. Estas proyecciones son revisadas ante cualquier nuevo hecho con impacto en las estimaciones de resultados futuros y deberán ser reformuladas.

*(d) Estimación de flujos futuros esperados a efectos de la valoración del Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro*

En función de lo descripto en la Nota 2.5., para la estimación de los flujos de efectivo esperados se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debe ser reconocido por aplicación de la normativa contable.

Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

Es importante mencionar que, con motivo del impacto en el otorgamiento tardío de los incrementos tarifarios previstos, mencionado en la Nota 1.2.2, la Sociedad consideró la variación de los flujos de fondos como una revisión de las estimaciones de cobro en el marco de la NIIF 9.

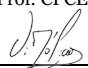
**4.2 Juicios importantes al aplicar políticas contables de la Sociedad***Tratamiento contable del Acuerdo Integral – Aplicación de la CINIIF 12 – Modelo Financiero*

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que se utilice el modelo de Activo Financiero si el operador tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. El tratamiento contable del activo financiero, según la mencionada CINIIF, queda sujeto al contenido de las normas internacionales relativas a los instrumentos financieros (NIIF 9).

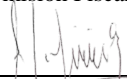
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 4 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Cont.)****4.2. Juicios importantes al aplicar políticas contables de la Sociedad (Cont.)**

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 27 a los presentes Estados Financieros), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera), la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario. A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

**NOTA 5. INGRESOS DE LA CONCESIÓN**

	Ejercicio finalizado el 31.12.24		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o cobros relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de Ingresos de la Concesión
En miles de \$			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	63.078.338	2.047.231	65.125.569
<b>Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión</b>	<b>63.078.338</b>	<b>2.047.231</b>	<b>65.125.569</b>
Alquileres de áreas de servicio	2.249.248	-	2.249.248
Otros ingresos de la concesión	139.053	-	139.053
<b>Total otros ingresos de la Concesión</b>	<b>2.388.301</b>	<b>-</b>	<b>2.388.301</b>
<b>Total ingresos de la Concesión</b>	<b>65.466.639</b>	<b>2.047.231</b>	<b>67.513.870</b>

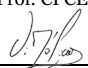
	Ejercicio finalizado el 31.12.23		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o cobros relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de Ingresos de la Concesión
En miles de \$			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	56.212.796	5.114.654	61.327.450
<b>Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión</b>	<b>56.212.796</b>	<b>5.114.654</b>	<b>61.327.450</b>
Alquileres de áreas de servicio	2.342.583	-	2.342.583
Otros ingresos de la concesión	89.335	-	89.335
<b>Total otros ingresos de la Concesión</b>	<b>2.431.918</b>	<b>-</b>	<b>2.431.918</b>
<b>Total ingresos de la Concesión</b>	<b>58.644.714</b>	<b>5.114.654</b>	<b>63.759.368</b>

(1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 1.2.1.), desde esa fecha, en caso de exceder, ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro).

(2) Incluye: El devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el ejercicio y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detraer del activo financiero es precisado con el cierre del ejercicio anual. Al 31 de diciembre 2024 el devengamiento del margen de beneficio asciende a miles de \$ 2.047.231 (Nota 13).

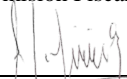
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

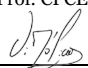
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 6. OTROS INGRESOS Y (EGRESOS) NETOS**

Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
Ingresos por arrendamiento de propiedades de inversión	14.153	79.349
Ingresos netos por venta de propiedades de inversión	1.999.523	-
Ingresos netos por venta de propiedades, planta y equipos	132.323	417.300
Recupero de siniestros	55.841	77.300
Recupero de otros gastos	31.800	22.390
Otros ingresos comerciales	7.039	-
Depreciación de propiedades de inversión (Nota 12)	-	(52.026)
<b>Total otros ingresos y (egresos) netos</b>	<b>2.240.679</b>	<b>544.313</b>

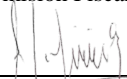
**NOTA 7. GASTOS POR NATURALEZA**

Información requerida por el Art. 64, inc. B) de la ley N° 19.550

Rubros	31.12.24		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización
	En miles de \$		
Sueldos jornales y cargas sociales	30.747.466	28.532.704	2.214.762
Gastos de conservación y mantenimiento	9.352.027	8.775.340	576.687
Impuestos, tasas y contribuciones	2.695.973	-	2.695.973
Gastos, vigilancia y seguridad	2.132.669	1.819.820	312.849
Honorarios por asistencias técnicas	1.156.649	704.220	452.429
Depreciaciones de propiedad planta y equipos	1.747.296	1.397.837	349.459
Servicios al usuario	2.474.142	1.857.972	616.170
Otros gastos en personal	1.780.021	627.299	1.152.722
Honorarios por prestaciones diversas	2.336.515	54.048	2.282.467
Comisiones por medio de pago	1.073.502	1.073.502	-
Energía eléctrica	1.531.022	1.383.198	147.824
Gastos generales en sede y estaciones	170.889	124.053	46.836
Juicios, contingencias y otros	567.218	567.218	-
Transporte de caudales	675.136	499.789	175.347
Alquiler de equipos y máquinas	1.106.927	1.100.019	6.908
Seguros	431.278	431.278	-
Materiales y repuestos	550.354	550.354	-
Indemnizaciones laborales	799.911	694.536	105.375
Honorarios directores y síndicos	85.563	-	85.563
Comunicación y encomiendas	103.428	63.086	40.342
Gastos de publicidad y marketing	168.614	49.071	119.543
Costos de dispositivos peaje dinámico	181.236	181.236	-
<b>Total al 31.12.24</b>	<b>61.867.836</b>	<b>50.486.580</b>	<b>11.381.256</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
  
 Viviana M. Picco  
 Socia  
 Contadora Pública (UBA)  
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto G. Maquieira  
 Contador Público (UBA)  
 CPCECABA T° 52 F° 92

  
 Francesc Sánchez Farré  
 Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)


**NOTA 7. GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)**

Información requerida por el Art. 64, inc. B) de la ley N° 19.550


Rubros	31.12.23		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización
	En miles de \$		
Sueldos jornales y cargas sociales	31.854.974	29.164.161	2.690.813
Gastos de conservación y mantenimiento	9.635.903	9.088.853	547.050
Impuestos, tasas y contribuciones	3.182.994	-	3.182.994
Gastos, vigilancia y seguridad	2.262.004	1.974.643	287.361
Honorarios por asistencias técnicas	1.284.370	808.319	476.051
Depreciaciones de propiedad planta y equipos	1.170.308	936.246	234.062
Servicios al usuario	1.835.488	1.835.488	-
Otros gastos en personal	1.588.278	669.684	918.594
Honorarios por prestaciones diversas	1.861.652	51.817	1.809.835
Comisiones por medio de pago	929.938	929.938	-
Energía eléctrica	1.155.016	1.015.900	139.116
Gastos generales en sede y estaciones	209.970	138.818	71.152
Juicios, contingencias y otros	753.005	753.005	-
Transporte de caudales	733.661	537.064	196.597
Alquiler de equipos y máquinas	1.087.588	1.083.494	4.094
Seguros	396.563	396.563	-
Materiales y repuestos	786.667	786.667	-
Indemnizaciones laborales	908.146	700.040	208.106
Honorarios directores y síndicos	97.092	-	97.092
Comunicación y encomiendas	144.108	102.898	41.210
Gastos de publicidad y marketing	178.300	47.200	131.100
Costos de dispositivos peaje dinámico	6.137	6.137	-
<b>Total al 31.12.23</b>	<b>62.062.162</b>	<b>51.026.935</b>	<b>11.035.227</b>


**NOTA 8. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS****8.1. Desvalorización del Derecho de cobro**

	Ejercicio finalizado el	
	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas – NIIF 9	(18.628.474)	(15.373.507)
<b>Total Desvalorización del Derecho de cobro (Ver Nota 2.5.)</b>	<b>(18.628.474)</b>	<b>(15.373.507)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
  
 Viviana M. Picco  
 Socia  
 Contadora Pública (UBA)  
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto G. Maquieira  
 Contador Público (UBA)  
 CPCECABA T°52 F° 92

  
 Francesc Sánchez Farré  
 Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 8. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (Cont.)****8.2. Otros ingresos y gastos financieros originados por activos y pasivos**


	<b>Ganancia/(pérdida)</b>	
	<b>Ejercicio finalizado el</b>	
	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Otros ingresos financieros</b>		
Diferencias de cambio	1.671.911	2.794.754
Actualizaciones, intereses y cambios en el valor razonable	1.857.976	8.406.138
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por pasivos	19.286.505	27.041.009
<b>Total otros ingresos financieros</b>	<b>22.816.392</b>	<b>38.241.901</b>

	<b>Ganancia/(pérdida)</b>	
	<b>Ejercicio finalizado el</b>	
	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Otros gastos financieros:</b>		
Comisiones y gastos bancarios	(668.672)	(632.314)
Cargo por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(89.356)	(52.294)
Cargo por pérdidas crediticias esperadas de inversiones financieras	(34.928)	(158.066)
Actualizaciones e intereses perdidos (1)	(30.792)	(42.503)
Diferencias de cambio	(432.072)	(3.821.966)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por activos	(18.856.160)	(28.408.954)
<b>Total otros gastos financieros</b>	<b>(20.111.980)</b>	<b>(33.116.097)</b>

(1) Se apertura Actualizaciones e intereses perdidos, pasa a la línea de cargo por pérdidas crediticias esperadas de inversiones financieras


Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025


KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**


La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido

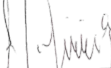
<b>Activos diferidos</b>	<b>Provisiones y otros activos y pasivos (1)</b>	<b>Quebrantos impositivos</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>En miles de \$</b>				
Saldos al inicio del ejercicio	<b>2.899.560</b>	<b>4.984.452</b>	<b>7.884.012</b>	<b>6.818.071</b>
Adecuación de saldos al inicio	(9.148)	2.372	(6.776)	-
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio	1.487.263	(1.149.942)	337.321	1.065.941
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>4.377.675</b>	<b>3.836.882</b>	<b>8.214.557</b>	<b>7.884.012</b>


<b>Pasivos diferidos</b>	<b>Provisiones y otros activos y pasivos (1)</b>	<b>Propiedad, planta y equipo y pasivos impositivos (2)</b>	<b>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro</b>	<b>Inversiones financieras (3)</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>En miles de \$</b>						
Saldos al inicio del ejercicio	<b>(7.325.436)</b>	<b>(2.192.670)</b>	<b>(76.173.891)</b>	<b>(827.349)</b>	<b>(86.519.346)</b>	<b>(58.803.847)</b>
Adecuación de saldos al inicio	(57.182)	63.958	-	-	6.776	-
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio	(251.709)	724.544	21.972.902	702.734	23.148.471	(27.715.499)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>(7.634.327)</b>	<b>(1.404.168)</b>	<b>(54.200.989)</b>	<b>(124.615)</b>	<b>(63.364.099)</b>	<b>(86.519.346)</b>
<b>Pasivo neto diferido al cierre del ejercicio</b>					<b>(55.149.542)</b>	<b>(78.635.334)</b>

- (1) Se incluye el neto de (i) Ajuste de margen (Art. 77 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar – al cierre del ejercicio - un pasivo impositivo diferido neto.
- (2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización
- (3) Corresponde a la diferencia de valuación de las inversiones financieras.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92


  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)**

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha estimado una pérdida impositiva cuyo quebranto podrá ser utilizado para compensar utilidades futuras. El quebranto acumulado al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 10.962.519, según el siguiente detalle:

<u>Quebranto originado en</u>	<u>Miles de pesos</u>	<u>Prescribe en período fiscal</u>
2020	20.294	2025
2021	666.195	2026
2023	5.858.904	2028
2024 - Provisión	4.417.126	2029
<b>Total</b>	<b>10.962.519</b>	
Alicuota	35%	
<b>Total</b>	<b>3.836.882</b>	

Cargo por impuesto a las ganancias

La apertura del impuesto a las ganancias de cada ejercicio es la siguiente:


	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
	<u>En miles de \$</u>	
Reexpresión en moneda constante	(529.818)	(718.173)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias diferido	23.485.792	(26.649.558)
<b>Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio</b>	<b>22.955.974</b>	<b>(27.367.731)</b>

La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto se muestra a continuación:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
	<u>En miles de \$</u>	
Beneficio (cargo) por impuesto determinado a la tasa del impuesto sobre el resultado contable (35% al 31.12.24 y 31.12.23)	22.933.203	(30.808.552)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	22.771	3.440.821
<b>Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio</b>	<b>22.955.974</b>	<b>(27.367.731)</b>


Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025


KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 10. (PÉRDIDA) GANANCIA NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN**

El importe del resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado integral del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

El importe del resultado por acción diluido se calcula dividiendo el resultado integral del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían mediante la conversión en acciones ordinarias de todas las potenciales acciones ordinarias diluibles.

A continuación, se muestra la información sobre resultados y cantidad de acciones utilizadas en los cálculos de pérdida por acción básica y diluida:

Concepto	Ejercicio finalizado el	
	31.12.24	31.12.23
En miles de \$		
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad – en miles de pesos	(42.567.462)	60.656.701
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (*)	160.000.000	160.000.000
<b>(Pérdida) Ganancia por acción básica y diluida</b>	<b>(0,2660)</b>	<b>0,3791</b>

(\*) No existen instrumentos convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad

**NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

Concepto	Máquinas y equipos	Automotores	Instalaciones	Muebles y útiles	Equipos de Comunicaciones	Total 31.12.24
En miles de \$						
<b>Valores de origen</b>						
Al inicio del ejercicio	18.809.502	3.567.646	8.825.652	1.335.422	753.908	33.292.130
Adecuación de saldos al inicio	16.904	7.695	(24.599)	-	-	-
Transferencias de bienes en curso	1.158.747	130.979	1.025.381	18.182	10.264	2.343.553
Bajas del ejercicio	(2.081.364)	(369.137)	-	(1.864)	(15.047)	(2.467.412)
<b>Total valores de origen</b>	<b>17.903.789</b>	<b>3.337.183</b>	<b>9.826.434</b>	<b>1.351.740</b>	<b>749.125</b>	<b>33.168.271</b>
<b>Depreciaciones acumuladas</b>						
Al inicio del ejercicio	(18.405.359)	(2.425.689)	(6.556.846)	(1.212.595)	(608.693)	(29.209.182)
Bajas del ejercicio	2.076.499	369.137	-	1.646	10.868	2.458.150
Depreciación del ejercicio	(690.497)	(553.324)	(381.109)	(40.585)	(81.781)	(1.747.296)
<b>Total depreciaciones acumuladas</b>	<b>(17.019.357)</b>	<b>(2.609.876)</b>	<b>(6.937.955)</b>	<b>(1.251.534)</b>	<b>(679.606)</b>	<b>(28.498.328)</b>
Bienes en curso al inicio del ejercicio	394.174	1.884	169.025	-	-	565.083
Altas del ejercicio	1.588.210	121.804	258.504	16.782	-	1.985.300
Transferencias entre rubros	(632.358)	7.291	613.403	1.400	10.264	-
Transferencias del ejercicio	(1.158.747)	(130.979)	(1.025.381)	(18.182)	(10.264)	(2.343.553)
<b>Total valores de origen bienes en curso</b>	<b>191.279</b>	<b>-</b>	<b>15.551</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>206.830</b>
<b>Valor residual al cierre del ejercicio 2024</b>	<b>1.075.711</b>	<b>727.307</b>	<b>2.904.030</b>	<b>100.206</b>	<b>69.519</b>	<b>4.876.773</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (Cont.)**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

Concepto	Máquinas y equipos	Automotores	Instalaciones	Muebles y útiles	Equipos de Comunicaciones	Total 31.12.23
<b>En miles de \$</b>						
<b>Valores de origen</b>						
Al inicio del ejercicio	18.646.402	3.719.776	7.412.432	1.253.144	625.332	31.657.086
Transferencias de bienes en curso	340.519	793.724	1.413.220	82.278	128.576	2.758.317
Bajas del ejercicio	(177.419)	(945.854)	-	-	-	(1.123.273)
<b>Total valores de origen</b>	<b>18.809.502</b>	<b>3.567.646</b>	<b>8.825.652</b>	<b>1.335.422</b>	<b>753.908</b>	<b>33.292.130</b>
<b>Depreciaciones acumuladas</b>						
Al inicio del ejercicio	(18.336.215)	(2.805.368)	(6.287.392)	(1.173.946)	(536.809)	(29.139.730)
Bajas del ejercicio	177.419	923.437	-	-	-	1.100.856
Depreciación del ejercicio	(246.563)	(543.758)	(269.454)	(38.649)	(71.884)	(1.170.308)
<b>Total depreciaciones acumuladas</b>	<b>(18.405.359)</b>	<b>(2.425.689)</b>	<b>(6.556.846)</b>	<b>(1.212.595)</b>	<b>(608.693)</b>	<b>(29.209.182)</b>
Bienes en curso al inicio del ejercicio	132.842	411.449	435.717	43.461	-	1.023.469
Altas del ejercicio	904.113	456.282	890.307	49.230	-	2.299.932
Bajas del ejercicio	(302.261)	(72.123)	256.221	(10.413)	128.576	-
Transferencias del ejercicio	(340.520)	(793.724)	(1.413.220)	(82.278)	(128.576)	(2.758.318)
<b>Total valores de origen bienes en curso</b>	<b>394.174</b>	<b>1.884</b>	<b>169.025</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>565.083</b>
<b>Valor residual al cierre del ejercicio 2023</b>	<b>798.317</b>	<b>1.143.841</b>	<b>2.437.831</b>	<b>122.827</b>	<b>145.215</b>	<b>4.648.031</b>

**NOTA 12. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**


La composición y evolución del rubro es la siguiente:

Concepto	Terrenos y Edificios	
	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	En miles de \$
<b>Al inicio del ejercicio</b>		
Valor de origen	2.545.610	2.545.610
Depreciación acumulada	(585.968)	(533.941)
<b>Valor residual contable</b>	<b>1.959.642</b>	<b>2.011.669</b>
Valor residual contable al inicio	1.959.642	2.011.668
Depreciación del ejercicio	-	(52.026)
Bajas del ejercicio - valor de origen	(2.545.610)	-
Bajas del ejercicio - depreciación acumulada	585.968	-
<b>Valor residual al cierre del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>1.959.642</b>
Valor de origen	-	2.545.610
Depreciación acumulada	-	(585.968)
<b>Valor residual contable al cierre del ejercicio (*)</b>	<b>-</b>	<b>1.959.642</b>

(\*) Con fecha 31 de enero de 2024, la Sociedad vendió el inmueble de inversión que poseía bajo su título de propiedad. El monto de venta fue convenido en US\$2,5 millones menos los gastos de la transacción. El resultado de dicha venta neta de los gastos (miles de millones de \$2), se expone en la línea "Otros ingresos y (egresos) netos" bajo la denominación "Ingresos netos por venta de propiedades de inversión" (Ver Nota 6 a los presentes estados financieros).


Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025


KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 13. ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO**

a) La composición del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” en \$ y en US\$ es la siguiente:


	31.12.24		31.12.23	
	En miles de US\$	En miles de \$	En miles de US\$	En miles de \$
<b>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1)</b>	150.496	<b>154.859.967</b>	124.083	<b>217.639.687</b>
<b>No corriente (Nota 25 y 27)</b>	150.496	<b>154.859.967</b>	124.083	<b>217.639.687</b>

(1) Tal como se menciona en la Nota 1.2.1 los saldos vencidos que debieran haberse cobrado de acuerdo con lo definido en el AIR en base a la presentación del PEF del año 2022 ascienden a US\$ 100.861.180 al 31 de diciembre de 2023.

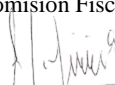
b) La evolución del rubro es la siguiente:


	Ejercicio finalizado el 31.12.24		Ejercicio finalizado el 31.12.23	
	Total en miles de		Total en miles de	
	US\$	\$	US\$	\$
Saldos al inicio del ejercicio	200.135	351.031.753	163.587	196.308.378
Ingresos financieros devengados	28.801	32.943.435	23.540	28.329.623
Devengamientos del margen de beneficio	3.523	2.047.231	4.043	5.114.654
Obras ejecutadas AIR (1)	1.232	1.201.811	1.807	1.218.799
Otros devengamientos (Nota 21.b)	9.045	10.085.799	7.157	8.937.932
Efectos de la variación del tipo de cambio neta	-	(147.535.889)	-	111.122.368
<b>Subtotal I</b>	<b>242.736</b>	<b>249.774.140</b>	<b>200.134</b>	<b>351.031.754</b>
<b>Cargo por pérdidas crediticias esperadas - NIIF 9</b>				
Saldos al inicio del ejercicio	(76.052)	(133.392.066)	(62.163)	(74.597.185)
Cargos del ejercicio (Nota 8.1)	(16.188)	(18.628.474)	(13.888)	(15.373.507)
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	57.106.367	-	(43.421.375)
<b>Subtotal II</b>	<b>(92.240)</b>	<b>(94.914.173)</b>	<b>(76.051)</b>	<b>(133.392.067)</b>
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>150.496</b>	<b>154.859.967</b>	<b>124.083</b>	<b>217.639.687</b>

(1) Corresponde a la reclasificación de las obras ejecutadas con fondos propios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 13. ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO (Cont.)**

c) La apertura del rubro según su vencimiento es la siguiente:

	<b>Total al</b> <b>31.12.24</b>	<b>Período</b> <b>2024 al 2030</b>
	<b>En miles de \$</b>	
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	154.859.967	154.859.967
	<b>154.859.967</b>	<b>154.859.967</b>

**NOTA 14. OTROS ACTIVOS**


<b>Concepto</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Otros activos</b>		
Saldos RAE (Nota 28)	16.811	22.075
Reserva Suficiente – Art 7.2 y 5.4 AIR (1)	6.599.036	11.003.944
<b>Total otros activos</b>	<b>6.615.847</b>	<b>11.026.019</b>

- (1) En esta línea se incluyen: i) los saldos que fueron transferidos a la cuenta remanente, con afectación a la reserva suficiente con fecha 17 de marzo de 2020 de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del Acuerdo Integral y en particular el Acta Acuerdo N°3, el cual extendió el plazo del primer período irregular para su constitución a 24 meses desde la puesta en vigencia del Acuerdo Integral. Dichos saldos, luego de la aplicación mencionada en Nota 1.3.1. a los Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021 por MUS\$ 5,2, al 31 de diciembre de 2023 ascienden a miles de \$ 5.720.830, ii) los saldos que fueron depositados para la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR. con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1. a los Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021. Dichos saldos ascienden al 31 de diciembre de 2024 a miles de \$ 423.793 y iii) Los saldos transferidos en función de la Nota de DNV de fecha 4 de enero de 2021. Al 31 de diciembre de 2023 el monto asciende a \$ 454.413 (Ver Nota 1.3.1 a los Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021).

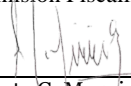
**NOTA 15. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS**

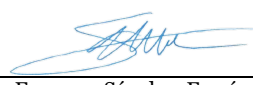
a) Composición del rubro

<b>Concepto</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Créditos por ventas - Corrientes</b>		
Cuentas a cobrar – TelePASE	6.037.869	5.606.249
Menos:		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas (Nota 3.1 b)	(174.693)	(221.564)
<b>Total</b>	<b>5.863.176</b>	<b>5.384.685</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
  
 Viviana M. Picco  
 Socia  
 Contadora Pública (UBA)  
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto G. Maquieira  
 Contador Público (UBA)  
 CPCECABA T°52 F° 92


Francisc Sánchez Farré  
Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 15. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)**

## a) Composición del rubro (Cont.)

Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Otros créditos - Corrientes</b>		
Retenciones sufridas impuesto a las ganancias	677.096	514.109
Embargos preventivos (Nota 26)	216.971	195.841
Explotación áreas de servicio	219.542	86.901
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	406.279	544.348
Deudores varios	15.716	50.857
Obras Ejecutadas AIR (1)	3.582	7.800
Partes relacionadas (Nota 24)	10.935	50.656
Seguros a devengar	180.538	139.131
Anticipos a directores y síndicos	72.323	52.246
Anticipos a proveedores	6.657	276.837
Anticipos al personal	74.466	47.141
Impuestos a devengar	-	3.240
<b>Total</b>	<b>1.884.105</b>	<b>1.969.107</b>

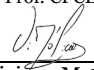
(1) Costos a facturar a DNV por obras Saldos RAE. Una vez facturados los costos por obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero – Derecho de cobro.

## b) Apertura por vencimiento

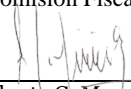
	Total al					
	31.12.24	1º trim. '25	2º trim. '25	3º trim. '25	4º trim. '25	Sin plazo
	En miles de \$					
<b>Créditos - Corrientes (1)</b>						
Cuentas a cobrar – TelePASE	6.037.869	5.690.616	-	-	-	347.253
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(174.693)	-	-	-	-	(174.693)
<b>Total</b>	<b>5.863.176</b>	<b>5.690.616</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>172.560</b>

	Total al					
	31.12.24	1º trim. '25	2º trim. '25	3º trim. '25	4º trim. '25	Sin plazo
	En miles de \$					
<b>Otros créditos - Corrientes (1)</b>						
Retenciones sufridas imp. ganancias	677.096	-	-	-	-	677.096
Embargos preventivos	216.971	-	-	-	-	216.971
Explotación áreas de servicio	219.542	219.542	-	-	-	-
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	406.279	-	-	-	-	406.279
Deudores varios	15.716	6.288	-	-	-	9.428
Obras Ejecutadas AIR (en gestión)	3.582	3.582	-	-	-	-
Partes relacionadas (Nota 24)	10.935	10.935	-	-	-	-
Seguros a devengar	180.538	54.739	54.317	53.697	17.785	-
Anticipos a directores y síndicos	72.323	72.323	-	-	-	-
Anticipo a proveedores	6.657	6.657	-	-	-	-
Anticipo al personal	74.466	74.466	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.884.105</b>	<b>448.532</b>	<b>54.317</b>	<b>53.697</b>	<b>17.785</b>	<b>1.309.774</b>

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
  
 Viviãna M. Picco  
 Socia  
 Contadora Pública (UBA)  
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto G. Maquieira  
 Contador Público (UBA)  
 CPCECABA T° 52 F° 92

  
 Francisc Sánchez Farré  
 Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 15. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)**

c) Apertura de los Créditos por ventas de plazo vencido establecido a la vista

	Créditos por ventas de plazo vencido
	En miles de\$
De hasta 3 meses	153.500
De 3 a 6 meses	66.386
De 6 a 9 meses	20.250
De 9 meses a 1 año	16.393
De más de 1 año	90.724
	<b>347.253</b>

**NOTA 16. INVERSIONES FINANCIERAS**

La composición del rubro es la siguiente:


Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Inversiones financieras no corrientes</b>		
ON Ind. Met. Pescarmona 2016 Clase XI (Nota 25)	237.821	374.309
<b>Total inversiones financieras no corrientes</b>	<b>237.821</b>	<b>374.309</b>

Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Inversiones financieras corrientes</b>		
<b>Depósitos en Fondos comunes de inversión (1)</b>		
En pesos	1.850.766	3.234.378
<b>Plazos Fijos</b>		
En pesos (2)	2.466	2.907
<b>Otros</b>		
Valores negociables vinculados al PBI 2035 en pesos	56	8
<b>Total inversiones financieras corrientes</b>	<b>1.853.288</b>	<b>3.237.293</b>

- (1) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.
- (2) Corresponde a plazo fijo en pesos del Banco de la Nación de disponibilidad restringida por \$ 2.466 al 31 de diciembre de 2024 y \$ 2.907 al 31 de diciembre de 2023 (Ver Nota 28).

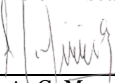
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 17. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo (1)</b>		
Caja y bancos		
En pesos	486.783	483.803
En moneda extranjera (Nota 25)	4.159.126	4.296.125
<b>Total Caja y bancos</b>	<b>4.645.909</b>	<b>4.779.928</b>
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión		
En pesos (2)	7.892.140	1.819.561
<b>Total Depósitos en Fondos Comunes de Inversión</b>	<b>7.892.140</b>	<b>1.819.561</b>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>12.538.049</b>	<b>6.599.489</b>

(1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

(2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en cuentas corrientes y plazos fijos en pesos.

**NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Cuentas por pagar comerciales y otras</b>		
Proveedores (1)	4.172.062	3.392.186
Deudas con partes relacionadas (Nota 24 y 25) (2)	158.820	653.498
<b>Total cuentas por pagar comerciales y otras</b>	<b>4.330.882</b>	<b>4.045.684</b>


(1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 518.347 (\$644.193 al 31.12.23) - Ver en Nota 25.

(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 32.423 (\$510.104 al 31.12.23) - Ver en Nota 25.

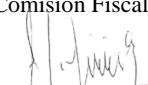
La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:


	Total al 31.12.24	1º trim. '25	2º trim. '25	3º trim. '25	4º trim. '25	Sin plazo	Tasa de interés/ actualiza- ciones
							%
En miles de \$							
<b>Cuentas por pagar – Corrientes</b>							
Proveedores	4.172.062	4.172.062	-	-	-	-	(1)
Deudas con partes relacionadas (Nota 24)	158.820	158.820	-	-	-	-	6%
<b>Total</b>	<b>4.330.882</b>	<b>4.330.882</b>	-	-	-	-	

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
  
 Viviana M. Picco  
 Socia  
 Contadora Pública (UBA)  
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto G. Maquieira  
 Contador Público (UBA)  
 CPCECABA T° 52 F° 92

  
 Francesc Sánchez Farré  
 Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 19. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>		
Impuesto al valor agregado	853.740	519.839
Impuesto sobre los ingresos brutos	217.656	220.780
Impuesto sobre los bienes personales	369.592	520.302
Otros pasivos por impuestos corrientes	85.487	59.115
<b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>1.526.475</b>	<b>1.320.036</b>

**NOTA 20. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

La composición del rubro es la siguiente:

Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Provisión vacaciones no gozadas y otras deudas sociales	3.474.485	2.687.137
Remuneraciones por pagar	1.469.860	1.219.424
Cargas sociales por pagar	1.048.572	766.822
<b>Total remuneraciones y cargas sociales</b>	<b>5.992.917</b>	<b>4.673.383</b>


**NOTA 21. PROVISIONES**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

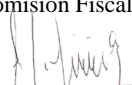
## a) Composición


	31.12.24		31.12.23	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	En miles de \$			
Provisión por finalización del contrato de Concesión (1)	11.974.246	-	7.871.931	-
Juicios y otras contingencias (Nota 26)	468.649	-	380.934	-
<b>Total</b>	<b>12.442.895</b>	<b>-</b>	<b>8.252.865</b>	<b>-</b>

(1) Ver Nota 2.12 de los presentes Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 21. PROVISIONES (Cont.)**

## b) Evolución

	Ejercicio finalizado el 31.12.24			Total
	Provisión por finalización del Contrato de Concesión	Para juicios y otras contingencias	Otras provisiones	
	En miles de \$			
Saldos al inicio del ejercicio	7.871.931	380.934	-	8.252.865
Aumentos del ejercicio	10.085.799	395.838	-	10.481.637
Disminuciones del ejercicio	-	(42.946)	-	(42.946)
Utilizaciones del ejercicio	-	(202.906)	-	(202.906)
Efecto de la corrección monetaria	(5.983.484)	(62.271)	-	(6.045.755)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>11.974.246</b>	<b>468.649</b>	<b>-</b>	<b>12.442.895</b>
<b>No Corriente</b>	<b>11.974.246</b>	<b>468.649</b>	<b>-</b>	<b>12.442.895</b>
<b>Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

	Ejercicio finalizado el 31.12.23			Total
	Provisión por finalización del Contrato de Concesión	Para juicios y otras contingencias	Otras provisiones	
	En miles de \$			
Saldos al inicio del ejercicio	7.988.909	798.086	-	8.786.995
Aumentos del ejercicio	8.937.932	365.479	-	9.303.411
Disminuciones del ejercicio	-	(44.639)	-	(44.639)
Utilizaciones del ejercicio	-	(70.457)	-	(70.457)
Efecto de la corrección monetaria	(9.054.910)	(667.535)	-	(9.722.445)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>7.871.931</b>	<b>380.934</b>	<b>-</b>	<b>8.252.865</b>
<b>No corriente</b>	<b>7.871.931</b>	<b>380.934</b>	<b>-</b>	<b>8.252.865</b>
<b>Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**NOTA 22. ANTICIPOS DE CLIENTES**

## a) La composición del rubro es la siguiente:

Composición	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Corriente</b>		
Anticipos de clientes por áreas de servicios	91.530	71.821
Anticipos de clientes por fibra óptica	-	62.320
Anticipos de clientes por alquileres (Nota 25)	-	33.978
<b>Total anticipos de clientes Corriente</b>	<b>91.530</b>	<b>168.119</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 22. ANTICIPOS DE CLIENTES (Cont.)**

b) La evolución del rubro es la siguiente:


Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>168.119</b>	<b>119.036</b>
Altas del ejercicio	1.225.311	678.092
Actualizaciones del ejercicio	-	30.595
Devengamientos del ejercicio	(1.141.603)	(610.897)
Efecto de la corrección monetaria	(160.297)	(48.707)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>91.530</b>	<b>168.119</b>

**NOTA 23. OTROS PASIVOS**

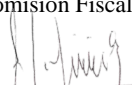
La composición del rubro es la siguiente:


Concepto	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$	
Obras previstas con Saldos RAE	16.811	21.832
Reserva Suficiente Art 7 y 5.4 AIR (1)	6.144.623	10.014.400
Fondo de Obra Dto 82/01	33.049	63.167
RAE – Res. O.C.CO.VI. N° 179/13	6.701	7.637
<b>Total otros pasivos</b>	<b>6.201.184</b>	<b>10.107.036</b>

- (1) En esta línea se incluyen: a) La obligación por la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente correspondientes al período irregular de 2018 en función de los saldos depositados el 17 de marzo de 2020 (Ver Nota 14 a los presentes Estados Financieros). Al cierre del presente ejercicio y luego de la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente a la compensación parcial de los conceptos adeudados efectuada con fecha 5 de mayo de 2020 por US\$ 5.299.891, el monto asciende a miles de \$ 5.720.830; b) La obligación por los saldos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR. con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.3.1 a los Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021. Dichos saldos ascienden a \$ 423.793.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 24. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2024, la composición accionaria es la siguiente:

Tenencia Global	CLASE A		CLASE B		TOTAL TENENCIA	
Accionistas principales	81.600.000	51,00%	28.319.840	17,70%	109.919.840	68,70%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires	-	-	50.080.160	31,30%	50.080.160	31,30%
<b>Total</b>	<b>81.600.000</b>	<b>51,00%</b>	<b>78.400.000</b>	<b>49,00%</b>	<b>160.000.000</b>	<b>100,00%</b>

Accionistas principales	CLASE A		CLASE B		TOTAL TENENCIA	
Abertis Autopistas España S.A. (continuadora por fusión de Autopistas Concesionaria Española S.A. (1))	52.176.136	32,61%	16.423.568	10,26%	68.599.704	42,87%
IJM Corporation Berhad	20.263.728	12,66%	11.896.272	7,44%	32.160.000	20,10%
Fideicomiso privado de adm. Supervene I	9.160.136	5,73%	-	-	9.160.136	5,73%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires – Fondo de Garantía de Sustentabilidad – Anses	-	-	34.492.226	21,56%	34.492.226	21,56%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires – Otros Accionistas	-	-	15.587.934	9,74%	15.587.934	9,74%
<b>Total</b>	<b>81.600.000</b>	<b>51,00%</b>	<b>78.400.000</b>	<b>49,00%</b>	<b>160.000.000</b>	<b>100,00%</b>

(1) Con fecha 10 de enero de 2024, Abertis Autopistas España S.A ha informado que se ha culminado el proceso de fusión entre ACESA y Abertis Autopistas España S.A. (AAE), proceso iniciado durante el último trimestre del presente ejercicio. Dicho proceso de fusión no supone una transferencia de las acciones a una tercera parte, sino por el contrario supone que Abertis Autopistas España S.A. es sucesor universal de todos los derechos y obligaciones de ACESA, incluyendo las participaciones de la Sociedad.

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

## a) Saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Sociedades	Otros créditos corrientes		Cuentas por pagar comerciales y otras corrientes	
	31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
	En miles de \$			
Abertis Autopistas España S.A.	-	-	-	556.219
IJM Corporation Berhad	10.935	45.110	-	-
Zeig S.A.	-	-	34.849	-
Autopistas del Sol S.A.	-	5.546	4.422	-
Abertis Infraestructuras S.A. (España)	-	-	119.549	97.279
<b>Total</b>	<b>10.935</b>	<b>50.656</b>	<b>158.820</b>	<b>653.498</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 24. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

b) Total de transacciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

<b>Denominación de la Sociedad</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Zeig S.A. - Vinculada a IJM Corporation Berhad</b>		
Servicios por asesoramiento técnico y financiero recibidos	(330.438)	70.429
Intereses ganados por recupero de bienes personales	21.218	-
<b>Abertis Autopistas España S.A. – Accionista</b>		
Servicios por asesoramiento técnico y operativo recibidos	(793.919)	(1.042.210)
<b>Autopistas del Sol S.A.</b>		
Servicios prestados (1)	(1.705.899)	1.544.758
Servicios recibidos y reembolso de gastos (1)	1.630.572	(1.407.439)
Reembolsos de gastos (1)	135.549	(61.947)
<b>Abertis Infraestructuras S.A. (España)</b>		
Honorarios por otros servicios recibidos	(135.998)	(150.655)

(1) A inicios del ejercicio 2016 la Sociedad y Autopistas del Sol S.A. acordaron compartir sus gerencias y algunas de sus jefaturas a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, incluye remuneraciones y beneficios a corto plazo de Directores y de la alta Gerencia. La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la Memoria y Estados Financieros anuales. El total de remuneraciones y beneficios a corto plazo ascendieron a miles de \$ 757.174 (miles de \$ 623.576 en moneda de cada momento) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (miles de \$ 808.498 al 31 de diciembre de 2023).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

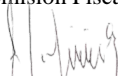
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Rubro	Notas	31.12.24			31.12.23			
		Monto y clase de la moneda extranjera		Cambio utilizado \$	Monto en moneda nacional e importe contabilizado	Monto y clase de la moneda extranjera		Monto en moneda nacional e importe contabilizado
		(en miles)			en miles de \$	(en miles)		en miles de \$
<b>ACTIVO</b>								
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>								
Acuerdo de concesión – Derecho de Cobro	13	U\$S	150.496	1.029,00	154.859.967	U\$S	124.083	217.639.687
Inversiones financieras	16	U\$S	231	1.029,00	237.821	U\$S	213	374.309
Total del activo no corriente					155.097.788			218.013.996
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>								
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	U\$S	4.041	1.029,00	4.157.897	U\$S	2.448	4.293.468
Efectivo y equivalentes de efectivo	17	EUR	1	1.068,62	1.229	EUR	1	2.657
Reserva Suficiente (1)	14	U\$S	6.001	1.029,00	6.175.243	U\$S	5.973	10.476.730
Total del activo corriente					10.334.369			14.772.855
Total del Activo					<b>165.432.157</b>			<b>232.786.851</b>
<b>PASIVO</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
Reserva Suficiente (2)	23	U\$S	5.543	1.032,00	5.720.830	U\$S	5.389	9.487.184
Cuentas por pagar con partes relacionadas	18 y 24	U\$S	-	1.032,00	-	U\$S	237	417.363
Cuentas por pagar con partes relacionadas	18 y 24	EUR	30	1.074,31	32.423	EUR	48	92.741
Cuentas por pagar en USD	18	U\$S	457	1.032,00	472.130	U\$S	267	470.337
Cuentas por pagar en EUR	18	EUR	43	1.074,31	46.217	EUR	89	173.856
Anticipos de clientes por alquileres	22	-	-	-	-	U\$S	12	33.978
Total del pasivo corriente					6.271.600			10.675.459
Total del Pasivo					<b>6.271.600</b>			<b>10.675.459</b>

U\$S = Dólar estadounidense. EUR = Euro


- (1) Expuesta dentro del rubro "Otros activos"  
(2) Expuesta dentro del rubro "Otros pasivos"

**NOTA 26. CONTINGENCIAS**

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

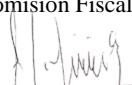
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025


KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 26. CONTINGENCIAS (Cont.)**

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha constituido provisiones por \$ 468.649 (miles de \$380.934 al 31 de diciembre de 2023) y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por \$ 216.971, incluidos en el rubro "Otros créditos" (miles de \$195.841 al 31 de diciembre de 2023). La Sociedad tiene contingencias por demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias surja algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

**Contingencia por reclamos legales****a) Requerimiento AFIP/DGI - Seguridad Social y Contribuciones Patronales - Decreto N° 814/01.**

Con fecha 10 de junio de 2006 la Sociedad recibió del requerimiento 001 N° 0016069 efectuado por la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI), mediante el cual se intimó: (i) a rectificar las declaraciones juradas correspondientes al Régimen Nacional de la Seguridad Social, por los períodos fiscales 07/01 a 06/06; y (ii) a ingresar los saldos resultantes que derivarían del encuadre de la Sociedad en el inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 814/2001.

Este encuadre está referido a la diferente interpretación que la AFIP ha efectuado respecto a las alícuotas a aplicar en concepto de Contribuciones Patronales con destino a los subsistemas de Seguridad Social, Fondo Nacional de Empleo, Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y Régimen de Asignaciones Familiares, interpretando que la concesionaria debió encuadrarse en el Inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 814/2001 por considerar que su actividad principal es la "prestación de servicios" en lugar del Inciso b) al cual adhiere la Sociedad como empresa constructora del Acceso Oeste.


El 25 de julio de 2006 la Sociedad presentó un escrito en el cual se rechazó por improcedente la pretensión fiscal de la AFIP, e hizo formal y expresa reserva para impugnar la deuda que eventualmente se determine por aplicación del mencionado artículo 2° inciso a) del Decreto 814/2001, en la oportunidad prevista en el Anexo I de la Resolución General AFIP N° 79/98.

El 30 de agosto de 2006 la Sociedad fue notificada del Acta de Determinación de Deuda en concepto de contribuciones patronales correspondiente a los períodos fiscales 8/2001 a 7/2006 por el importe, en moneda de ese momento, de \$1.653.369,23 con más la suma de \$873.561,45 en concepto de intereses resarcitorios.

El 20 de septiembre de 2006 se presentó un escrito impugnando en su totalidad la deuda reclamada por la AFIP y se rechazó por improcedente la pretensión fiscal de dicho organismo.

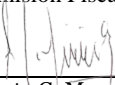
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 26. CONTINGENCIAS (Cont.)****Contingencia por reclamos legales (Cont.)****a) Requerimiento AFIP / DGI - Seguridad Social y Contribuciones Patronales – Decreto N° 814/01. (Cont.)**

Con fecha 2 de julio de 2008, a través de la Resolución N° 180, la AFIP informó que no hizo lugar a la impugnación presentada, siendo esta resolución revisable a solicitud de la Sociedad, ante dicho organismo. Es así que, con fecha 4 de agosto de 2008, se interpuso Recurso de Revisión, reafirmando, aclarando y ampliando los argumentos que respaldan la pretensión de la Sociedad, haciendo reserva de derechos para el Caso Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en caso de que la AFIP, resolviera en contra de la revisión solicitada.

Con fecha 16 de enero de 2009, el Departamento Legal de Grandes Contribuyentes Nacionales, hizo lugar a la prueba pericial contable ofrecida por la Sociedad en el Recurso de Revisión presentado.

Con fecha 29 de septiembre de 2009, la Sociedad fue informada que el Director en lo Contencioso de los Recursos de Seguridad Social, resolvió no hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesta por la Sociedad, confirmando la deuda oportunamente determinada.

Por entender que son razonables los argumentos esgrimidos por ella, la Sociedad procedió a garantizar la suma requerida con más los intereses resarcitorios actualizados, a través de una Póliza de Caucción, emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A. por la suma actualizada de \$3.817.661 (en moneda de ese momento), a efectos de ejercer su derecho de recurrir dicha resolución ante la Cámara Federal de la Seguridad Social. El mencionado Recurso de Apelación fue interpuesto en tiempo y forma el 13 de noviembre de 2009.


Adicionalmente la AFIP con fecha 30 de noviembre de 2009 notificó a la Sociedad sobre la imposición de una multa por la suma, en moneda de ese momento, de \$1.127.648, basada en el reclamo que se detalla en este punto. La Sociedad impugnó dicha determinación mediante presentación efectuada el 22 de diciembre de 2009.

Con fecha 29 de junio de 2010, mediante Resolución N° 269/10 de la Dirección en lo Contencioso de los Recursos de Seguridad Social, que fue notificada mediante Nota N° 8/2010 (DV REGN), se informa que no se ha hecho lugar a la impugnación de la multa presentada por la Sociedad, motivo por el cual elaboró e ingresó con fecha 1° de agosto de 2010 un escrito a efectos de recurrir esta medida ante la Cámara Federal de la Seguridad Social, para lo cual presentó una nueva póliza de caucción por la suma de la multa impuesta, como garantía judicial necesaria para la presentación.

En relación al expediente principal, con fecha 12 de julio de 2012, se recibió notificación del fallo a favor de la Sociedad haciendo lugar a los argumentos sustentados en el recurso oportunamente presentado ante la Cámara Federal de la Seguridad Social. No obstante, la AFIP / DGI con fecha 6 de agosto de 2012, interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

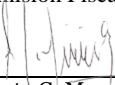
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 26. CONTINGENCIAS (Cont.)****Contingencia por reclamos legales (Cont.)****a) Requerimiento AFIP / DGI - Seguridad Social y Contribuciones Patronales - Decreto Nº 814/01. (Cont.)**

El 10 de junio de 2014 se notificó a la Sociedad la sentencia mediante la cual la Sala II de la Cámara Federal de Seguridad Social rechazó el recurso extraordinario interpuesto por el fisco nacional. En virtud de ello, el 16 de junio de 2014 el fisco nacional interpuso recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A la fecha, la causa (G-530/2014) se encuentra en la Secretaría 2 desde el 16 de junio de 2014 para resolver.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han tenido novedades sobre el particular. En atención a lo señalado precedentemente, los asesores impositivos y legales consideran que existen razonables probabilidades de obtener un fallo favorable para la Sociedad.

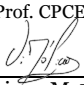
**NOTA 27. CONTRATO DE CONCESION – CARACTERISTICAS****27.1. Principales características del Acuerdo Integral**

Las principales características del Acuerdo Integral son:

- a) que la Sociedad, a los fines de posibilitar el acuerdo, aceptó limitar sus pretensiones (en aras del entendimiento antes mencionado) solo al recupero de la inversión efectuada y no amortizada, neta de penalidades por supuestos incumplimientos por mantenimiento de la traza (ver punto g) y neto del impuesto a las ganancias computable según lo definido en el Acuerdo Integral, por un valor acordado entre las partes que asciende a US\$ 247 millones, reconociéndose un interés remuneratorio anual del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el período extendido de la concesión (ver punto b);
- b) que a efectos del recupero de la inversión no amortizada y de la ejecución del plan de obras mencionado, el Acuerdo Integral extendió el plazo de la Concesión hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo puede expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente;
- c) que se acordó la realización de un importante plan de inversiones (aún a la fecha en curso de ejecución) con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial por un monto de \$ 3.960 millones (expresado en moneda de septiembre del 2016), a financiarse según los mecanismos previstos al efecto;

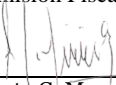
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025


KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

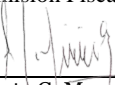
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27. CONTRATO DE CONCESION – CARACTERISTICAS (Cont.)****27.1. Principales características del Acuerdo Integral (Cont.)**

- d) que se estableció un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el cobro de un interés remuneratorio del 8% anual, el repago de la inversión no amortizada neta prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones;
- e) que se establecieron nuevos cuadros tarifarios, los cuales entraron en vigor con fecha 24 de julio de 2018. Los mismos contemplaron la absorción del Recurso de Afectación Específica (“RAE”) en la tarifa básica de peaje de la Sociedad, sin haberse modificado la tarifa al público. El Concesionario tendrá derecho a una Redeterminación Tarifaria anual, de acuerdo a la metodología descrita en el Anexo XII del Acuerdo Integral, que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Se exceptuó la primera redeterminación que se llevaría a cabo dentro de los tres meses de entrada en vigencia del Acuerdo. Con fecha 19 de octubre de 2018 la DNV y la Sociedad suscribieron un Acta Acuerdo que reguló la forma de llevar a cabo la primera Redeterminación Tarifaria, cuyos cuadros tarifarios resultantes entraron en vigor en enero de 2019. Sin perjuicio de la citada Redeterminación, el Concesionario tiene derecho a que la tarifa se actualice mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Esa actualización debe tener lugar al final del primer semestre de cada año cualquiera sea la variación del CER o cuando la variación de ese coeficiente desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%;
- f) Que a partir de la entrada en Vigor del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE. Los saldos recaudados por dicho concepto a partir del 1 de febrero de 2017, debían ser y fueron transferidos a la Sociedad. Tales saldos se encuentran depositados en una cuenta especial, que es utilizada exclusivamente para administrar los saldos que serán destinados a la financiación de ciertas Obras (Ver Nota 2.15.). Dicha cuenta especial estará sujeta a la fiscalización del Concedente;
- g) Que con la entrada en vigor del citado Acuerdo se dejaron sin efecto y se dispuso la terminación y cierre de los expedientes correspondientes a multas aplicadas por alegados incumplimientos del Concesionario y los correspondientes a multas decididas, pero no notificadas al Concesionario antes del 18 de agosto de 2017. Con el fin de facilitar un acuerdo, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento ni renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos;
- h) Que todas las controversias entre las partes derivadas del Contrato de Concesión o que guarden relación con éste, serán resueltas definitivamente mediante arbitraje conducido de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. La sede de arbitraje será la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aplicará el derecho argentino;

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
  
 Viviana M. Picco  
 Socia  
 Contadora Pública (UBA)  
 CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
 Alberto G. Maquieira  
 Contador Público (UBA)  
 CPCECABA T° 52 F° 92

  
 Francesc Sánchez Farré  
 Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 27. CONTRATO DE CONCESION – CARACTERISTICAS (Cont.)****27.1. Principales características del Acuerdo Integral (cont.)**

- i) que, asimismo, se incluyeron ciertas adecuaciones y precisiones sobre aspectos del Contrato de Concesión con el fin de brindar claridad y certeza sobre cuestiones que han surgido durante el desarrollo de la concesión teniendo en cuenta la experiencia acumulada; y
- j) que si existiera inversión no amortizada al extinguirse la Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha inversión no amortizada (en adición a otros conceptos accesorios) deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente. El pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos previstos se devengará durante la mora una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual.

**27.2. Obligaciones de la Sociedad****27.2.1. Ejecución de obras**

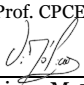
La Sociedad ejecutó en tiempo y forma las obras contractuales previstas en el contrato original y sus modificatorias. El Tramo I fue construido en su totalidad por la Sociedad mientras que los otros tres, si bien ya existían al momento de la toma de posesión del Acceso Oeste, fueron objeto de importantes mejoras. De forma paralela a la traza de la Autopista, y a cada uno de sus lados, existen calles colectoras pavimentadas que se desarrollan discontinuamente con una longitud total superior a los 85 km. sumando ambos sentidos.

Con la entrada en vigencia del Acuerdo Integral se puso fin a los conflictos y reclamos recíprocos, entre ellos se produjo la exoneración de responsabilidad por las inversiones no ejecutadas por la demora en el proceso de renegociación contractual. Con el fin de facilitar un acuerdo, y sin reconocer la procedencia de las penalidades aplicadas en concepto de operación y mantenimiento y sin renunciar a los argumentos jurídicos invocados en su defensa, incluyendo los planteos de prescripción oportunamente formulados, la Sociedad aceptó la reducción del valor acordado por la inversión efectuada y no amortizada por el monto estimado de supuestos incumplimientos.

Tal como se informa en la Nota 27.1 inc. (c), a través del Acuerdo Integral se acordó la realización de un importante plan de inversiones con destino a mejorar y ampliar la actual infraestructura vial. Sin perjuicio de ello, ante la demora en la aprobación por parte de la DNV de los proyectos de obras, los incumplimientos del Concedente a los aumentos tarifarios previstos en el AIR y de los saldos RAE disponibles, la Sociedad ejecutó aquellas obras aprobadas.

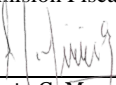
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

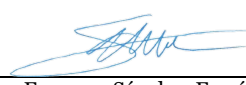
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 27. CONTRATO DE CONCESION – CARACTERISTICAS (Cont.)****27.2. Obligaciones de la Sociedad (Cont.)****27.2.2. Aspectos societarios**

Conforme las disposiciones del Contrato de Concesión, la composición accionaria de la Sociedad puede modificarse previa autorización de la Autoridad de Aplicación. Cualquier modificación al Estatuto Social debe ser aprobada por la Autoridad de Aplicación.

La composición accionaria de la Sociedad se describe en la Nota 24 de los presentes Estados Financieros y en el punto 9) de la Reseña Informativa.

**27.2.3. Garantías**

Para asegurar el cumplimiento de las obras y el mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes al momento de su extinción, la Sociedad mantiene vigente una garantía incondicional e irrevocable a favor del Estado Nacional a través de una póliza de caución por un valor de \$ 5.723 millones.

**27.2.4. Bienes**

El Estado Nacional ha puesto a disposición de la Sociedad el uso de los terrenos y bienes de su propiedad que integran el Acceso, conservando el dominio de dichos bienes, habiendo transferido únicamente a la Sociedad la tenencia y custodia de los mismos.

Grupo Concesionario del Oeste S.A. tiene la administración de los bienes recibidos con la concesión o de los que hubiere adquirido o construido. La Sociedad actúa como mandataria con las más amplias facultades. El mandato para administrar los bienes afectados al servicio es irrevocable durante la vigencia de la Concesión.

A la extinción de la Concesión, la Sociedad debe transferir sin contraprestación alguna al Estado Nacional todos los bienes afectados a la concesión, sea que hubieren sido transferidos con la concesión o adquiridos o construidos durante su vigencia. Dicha transferencia incluye las instalaciones, sistemas y equipamiento para control de tránsito y cargas y las instalaciones y equipos para percepción del peaje.

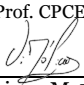
**27.2.5. Contratación de seguros**

Se han contratado seguros para cubrir, entre otros, los siguientes riesgos:

- Responsabilidad civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pudiese sobrevenir a bienes o personas a causa de cualquier acción relacionada con el cumplimiento de la concesión, por un monto de US\$ 20,5 millones.
- Riesgos del trabajo respecto de todo personal empleado por ella, sus agentes, contratistas o subcontratistas.

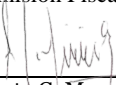
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

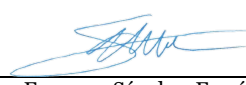
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27. CONTRATO DE CONCESION – CARACTERISTICAS (Cont.)****27.2. Obligaciones de la Sociedad (Cont.)****27.2.5. Contratación de seguros (Cont.)**

- Sobre bienes recibidos y aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren y los afectados a actividades complementarias a primer riesgo absoluto por un monto de \$ 227.687 millones contra daños totales, parciales, robo, incendio y otras catástrofes.
- Seguro de vida a todo su personal y el de sus contratistas o subcontratistas.

**27.2.6. Obligación de prestar el servicio**

La Sociedad debe mantener la continua operatividad del Acceso, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. La Sociedad no puede en ningún caso interrumpir la circulación y las autoridades públicas deben cumplir con el control de las normas del Reglamento General de Tránsito de Caminos y Calles de la República Argentina, conforme las facultades que se le otorgaran.

**27.3. Derechos de la Sociedad**

A través del Acuerdo Integral la Sociedad acordó un monto de compensación que asciende a US\$ 247 millones (monto neto de impuesto a las ganancias), reconociéndose un interés remuneratorio anual del 8% sobre el saldo de la inversión no amortizada durante el período extendido de la concesión. Los criterios de valoración contable se describen en Nota 2.5. a los presentes Estados Financieros.

A efectos del recupero de la inversión no amortizada y de la ejecución del plan de obras mencionado, el Acuerdo Integral extendió el plazo de la Concesión hasta el 31 de diciembre de 2030, contemplándose que dicho plazo podrá expirar con anterioridad si la inversión reconocida e intereses se amortizan previamente.


Se estableció un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la Concesión, el cobro de un interés remuneratorio anual del 8%, el repago de la inversión no amortizada neta prevista en un porcentaje no menor al 7,69% anual y la ejecución del nuevo Plan de Inversiones.

Por todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, la Sociedad percibe:

- a) de los usuarios de las calzadas por peaje, la tarifa vigente (Ver en Nota 1.2.2); y
- b) los ingresos provenientes de la explotación, por sí o por terceros, de las áreas de servicio destinadas a actividades tales como estaciones de servicio y por otras operaciones comerciales, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y demás normativa vigente. Cabe mencionar que los ingresos por áreas de servicio son adicionales a los ingresos definidos en el Anexo XII del Acuerdo Integral.

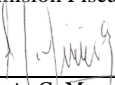
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente



**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27. CONTRATO DE CONCESION – CARACTERISTICAS (Cont.)****27.4. Extinción del Contrato de Concesión**

En las cláusulas 5.5 y 5.6 del Acuerdo Integral se determinan las indemnizaciones y procedimientos aplicables ante cualquier supuesto de extinción de la Concesión, reemplazando las provisiones de la Cláusula 17 del Contrato de Concesión.

En caso de existir Inversión no Amortizada al extinguirse la Concesión por cualquier causa a que tal extinción se debiera (incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), dicha Inversión no Amortizada, juntamente con la cantidad que resulte, en su caso, de la aplicación de la Cláusula 5.6, deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario en dólares y como condición previa a la toma de posesión de la Concesión por el Concedente.

Si la Concesión se extinguiere al expirar su plazo de vigencia, es decir el 31 de diciembre de 2030, dicho pago deberá hacerse dentro de los treinta (30) días de que le fuera informada al Concedente la determinación prevista en el inciso (d) de la Cláusula 5.3 correspondiente al último año de la Concesión.

Si la Concesión se extinguiera por cualquier motivo antes de dicha fecha (incluyendo el caso de rescate o terminación de la Concesión por razones de interés público), el pago deberá ser hecho dentro de los sesenta (60) días de la notificación al Concesionario del acto que dispuso la extinción, y siempre antes de la toma de posesión de la Concesión por el Concedente.

En todos los casos, el pago deberá ser íntegro y sólo podrán descontarse las sumas emergentes de créditos líquidos y exigibles a favor del Concedente resultantes de laudo arbitral firme o de decisión administrativa consentida. En caso de mora en los pagos mencionados, se devengará durante la mora una tasa de interés del doce por ciento (12%) anual.

A la suma prevista en la Cláusula 5.5, se adicionará el resultado de la siguiente suma algebraica:


(a) con signo positivo: (i) todo monto impago de conceptos adeudados; (ii) el total de los montos que debieren corresponder al Concesionario por las razones de eficiencia previstas en la Cláusula 5.4 y en el inciso (e) de la Cláusula 6.2, en la medida en que no hubieren sido hechos efectivos hasta ese momento; y (iii) una suma igual al último ingreso anual del Concesionario por el concepto de áreas de servicio con deducción de los montos cobrados por adelantado que correspondan a dicho período aún no transcurrido, multiplicado por el número de años, y fracción, que falten transcurrir entre la fecha de extinción de la Concesión y el 31 de diciembre de 2030, descontada al 8% anual; y

(b) con signo negativo: (i) el total de los montos que haya debido soportar el Concesionario de acuerdo con la Cláusula 5.4, en la medida en que no hubieren sido hechos efectivos hasta ese momento; (ii) las multas firmes impuestas al Concesionario y aun impagas; y (iii) la suma que el Concesionario debiere al Concedente por aplicación de la Cláusula 5.13.

Los montos de los ítems antedichos expresados en pesos serán convertidos al tipo de cambio establecido en el Anexo XII correspondiente al año en que se verificó cada uno de ellos.

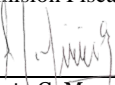
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 28 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA****Activos de disponibilidad restringida**

- a) Al 31 de diciembre de 2024 los Saldos RAE expuestos como Otros activos en la línea “Saldos RAE” y descriptos en la Nota 2.9. son de disponibilidad restringida. Los mismos deben ser aplicados a la ejecución de Obras previstas según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral.
- b) En Otros Créditos Corrientes al 31 de diciembre de 2024 se incluyen depósitos por \$ 216.971, cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de corresponder a embargos preventivos ordenados por los Juzgados intervinientes en causas de índole civil.
- c) Al 31 de diciembre de 2024 el plazo fijo en pesos del Banco de la Nación Argentina expuesto en el rubro Inversiones financieras es de disponibilidad restringida, debido a que su constitución obedece a la imposición de una multa por infracción a la obligación contractual por parte de la DNV, que se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula 8.4 del AIR.

**NOTA 29 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General Sociedades N° 19.550 la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social.


En virtud lo dispuesto por el Art. 5 del Capítulo III de las Normas de CNV (T.O. 2013), la recomposición de la reserva legal utilizada para absorción de pérdidas acumuladas deberá ser efectuada en valores absolutos desde el primer ejercicio en el cual exista utilidad y previamente a la constitución de la reserva legal del ejercicio. Si luego de la recomposición quedara un saldo remanente de dicha utilidad, como mínimo un 5% de este saldo deberá destinarse a la constitución de la mencionada reserva correspondiente a dicho ejercicio. En ambos casos deberá respetarse el límite del 20% del Capital social más el saldo de la cuenta Ajuste de Capital, de existir.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 17 de abril de 2024 aprobó que el resultado del ejercicio 2023, que arrojó una ganancia equivalente a la suma de miles de \$ 60.656.701 (miles de \$ 27.854.384 en moneda de ese momento), sea destinado a la recomposición de la Reserva Legal por la suma de miles \$ 4.682.175 (miles de \$ 2.150.118 en moneda de ese momento) y a la constitución de una Reserva Facultativa por la suma de miles \$ 55.974.526 (miles de \$ 25.704.266 en moneda de ese momento). De esta manera los saldos de dichas reservas ascienden a miles de \$ 14.962.202 y miles de \$ 55.974.526, respectivamente. Por lo tanto, y, teniendo en cuenta lo mencionado previamente, la Reserva Legal alcanzó el 20% del capital social.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la medida cautelar mencionada en Nota 1.2.3, vigente a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, se encuentra suspendida preventivamente, y por el momento, la distribución de dividendos.

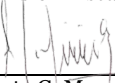
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.581.402


**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 30. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen hechos de relevancia que mencionar, adicionales a los ya revelados, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes Estados financieros.

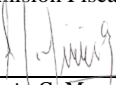
Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
Grupo Concesionario del Oeste S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Grupo Concesionario del Oeste S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013) y en el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”), hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente:

En la nota 2.1.1. la Sociedad manifiesta que las cifras expuestas en los estados financieros adjuntos, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio económico precedente, han sido reexpresadas en moneda constante de diciembre de 2024.

### **DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Memoria de la Dirección por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que incluye como Anexo XVI el Informe del Código de Gobierno Societario, emitido de conformidad con el Capítulo 1 a del Título IV de las Normas CNV (N.T. 2013) (RG CNV N° 797/2019)
- b) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024
- c) Estado del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
- d) Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
- e) Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, reexpresadas en moneda de diciembre de 2024 de acuerdo con lo señalado en la Nota 2.1.1 a los estados financieros adjuntos, son parte integrante de los estados financieros y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

### **RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros anuales antes mencionados.

Asimismo, la dirección es responsable de establecer y ejecutar controles internos que considere necesario para la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) precedentes, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos de la firma KPMG, quienes emitieron su informe de auditoría de fecha 7 de marzo de 2025 de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (“NIAs”), como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE, mediante la

Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen sobre los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de auditoría vigentes. Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Asimismo, en relación con la Memoria de la Dirección correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

## **DICTAMEN**

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el apartado precedente, en nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Grupo Concesionario del Oeste S. A. al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de su efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).
- b) En relación con la Memoria de la Dirección, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.
- c) Adicionalmente, sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3 a los presentes estados financieros, donde la Dirección describe la incertidumbre significativa generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(AIR), a partir del Decreto N° 633/22 emitido por el Presidente de la Nación y las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda.

### **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

- a- Los estados financieros adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b- A través de la labor de evaluación efectuada, hemos realizado una revisión de la información contenida en el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario agregado como Punto XVI, Anexo de la Memoria en cumplimiento de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, (N.T. 2013). Como resultado de dicha evaluación, en lo que es de nuestra competencia, no hemos identificado en el contenido del Informe ningún aspecto relevante que merezca ser modificado para dar cumplimiento a la mencionada normativa de la Comisión Nacional de Valores.
- c- Adicionalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, manifestamos que en base a las verificaciones que hemos llevado a cabo:
  - i) las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad responden a normas en la materia y exhiben una calidad razonable; y
  - ii) los auditores externos llevan a cabo su labor con un grado satisfactorio de objetividad e independencia, según surge del informe emitido al respecto por el Comité de Auditoría de la Sociedad, al que esta Comisión Fiscalizadora ha tenido acceso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

  
Alberto G. Maquieira  
Por Comisión Fiscalizadora



KPMG  
Bouchard 710 - 1° piso - C1106ABL  
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700  
www.kpmg.com.ar

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de  
Grupo Concesionario del Oeste S.A.  
Domicilio legal: French 3155 – 1° Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-66349851-3

### *Informe sobre la auditoría de los estados financieros*

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Grupo Concesionario del Oeste S.A. (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información significativa sobre políticas contables y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés).

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros* de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código del IESBA”) junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en Argentina. Asimismo, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

#### *Énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral*

Llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la Nota 1.2.3 a los estados financieros adjuntos, donde la Dirección describe la incertidumbre generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), a partir del Decreto N° 633/22 emitido por el Poder Ejecutivo de la Nación, así como las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda. Las referidas consecuencias pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de las acciones judiciales, generándose una incertidumbre significativa respecto de su resolución y el eventual impacto que pudiere tener en la valuación del derecho de cobro presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de miles de \$ 154.859.967, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Oeste.



La Dirección de la Sociedad considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no puede aún anticiparse cuál será el resultado final de la causa judicial, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio. Sin embargo, con el apoyo de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que existen elementos de relevancia y argumentos suficientes para sustentar la legitimidad del AIR. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### *Cuestiones claves de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

#### *Medición del activo financiero “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro”*

Ver Notas 2.5 y 13 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Cuestión clave de la auditoría	Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene registrado en el rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” un activo financiero por un importe que, neto de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, asciende a miles de \$ 154.859.967 . Este activo financiero se origina a partir de la entrada en vigencia el 24 de julio de 2018 del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya retribución para la Sociedad consiste en un derecho incondicional a recibir efectivo, mediante el establecimiento de un nivel de ingresos, egresos y mecanismos de redeterminación tarifaria, con el fin de permitir la cobertura de los gastos de explotación de la concesión, el cobro de un interés remuneratorio acordado, el repago de la inversión no amortizada y la ejecución del plan de inversiones.</p> <p>La medición de dicho activo financiero constituye un asunto clave de auditoría debido a que involucra juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección de la Sociedad en lo relativo a las estimaciones de cobros futuros, la adopción de supuestos macroeconómicos y financieros y el análisis de la exposición crediticia a efectos de la determinación del monto de deterioro de dicho derecho de cobro.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la medición del activo financiero denominado “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” incluyeron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>el análisis de los antecedentes contractuales que originaron la registración inicial del activo financiero y de la razonabilidad de las premisas utilizadas para definir su tratamiento contable como un activo financiero en los términos de la CINIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”;</li><li>la revisión del proceso y evaluación de la metodología de cálculo adoptada por la Sociedad para la determinación del activo financiero al 31 de diciembre de 2024, conforme a los lineamientos de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, en lo que respecta a las variables utilizadas en la estimación, los principales supuestos adoptados y los cálculos aritméticos de los flujos de efectivo subyacentes utilizados para determinar el valor del activo financiero;</li><li>la revisión de los movimientos del ejercicio que conforman la evolución del activo financiero mediante la aplicación de recálculos y/o selección de muestras representativas, entre otros procedimientos, sobre las partidas que hemos considerado materiales;</li><li>el análisis de la razonabilidad de los principales supuestos empleados por la Dirección de la Sociedad en la determinación del valor actual y de las pérdidas crediticias esperadas, involucrando a nuestros especialistas en gestión de riesgos financieros;</li></ul>






Cuestión clave de la auditoría (cont.)	Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría (cont.)
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ la evaluación de la conclusión de la Dirección respecto de que el valor de libros, luego del deterioro por pérdidas crediticias esperadas registrado, no excede el valor recuperable, y</li><li>▪ la evaluación sobre si la información revelada en los estados financieros cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera.</li></ul>

*Demanda de Nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste*

Ver nota 1.2.3 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Cuestión clave de la auditoría	Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Con fecha 15 de septiembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 633/2022, mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió: (i) declarar lesivo al interés general el Decreto N° 608/18 (Decreto que aprobara el AIR del Acceso Oeste), en virtud de la existencia de supuestos graves vicios que afectarían su legitimidad; e (ii) instruir a la DNV a interponer, por conducto de sus órganos dependientes, una acción de lesividad con el objeto de obtener la declaración judicial de nulidad de tales actos.</p> <p>Asimismo, se solicitó el dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Oeste, sobre la cual el juez resolvió con fecha 31 de octubre de 2024 no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar un Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 247.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.</p> 	<p>Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la Demanda de Nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste incluyeron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ obtuvimos y analizamos la información existente a la fecha vinculada con la demanda de nulidad del AIR, tanto la información pública emanada del Gobierno Nacional como la surgida de las acciones procesales a cargo del Juzgado interviniente;</li><li>▪ indagamos a la Dirección de la Sociedad (financiera y legal) a efectos de conocer su análisis de los posibles impactos derivados de la presentación, las resoluciones adoptadas ante la situación y los pasos futuros a seguir;</li><li>▪ se obtuvo y analizó el informe presentado al juez de la causa por el Veedor / Interventor judicial de fecha 5 de febrero de 2025, que contiene un detalle de las tareas realizadas e informa sobre el cumplimiento de las medidas cautelares definidas por el juez;</li><li>▪ obtuvimos un informe de los asesores legales de la Sociedad conteniendo un detalle informativo de las actuaciones y su evaluación de las posibles consecuencias;</li><li>▪ evaluamos el eventual impacto de la demanda en el cálculo y recuperabilidad del activo financiero “Acuerdo de Concesión - Derecho de cobro”;</li></ul>



Cuestión clave de la auditoría (cont.)	Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría (cont.)
Las acciones legales emprendidas contra la Sociedad generan una incertidumbre significativa respecto de su resolución y el eventual impacto que pudiere tener en la valuación del derecho de cobro presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de miles de \$ 154.859.967, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en la continuidad de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Oeste.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ evaluamos el contenido y la suficiencia de las revelaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad en la Nota 1.2.3 a los estados financieros, y</li><li>▪ obtuvimos manifestaciones escritas de la Dirección sobre su evaluación de la situación y acciones futuras.</li></ul>

*Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (“Otra información”)*

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio, el Informe de Gobierno Societario y la Reseña Informativa, pero que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si hay una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

*Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros*

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Asimismo, los encargados del gobierno corporativo: el Comité de Auditoría y el Directorio son responsables de la supervisión del proceso de emisión de información financiera de la Sociedad.



### *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas sustanciales sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo: el Comité de Auditoría y el Directorio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo: el Comité de Auditoría y el Directorio una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.



De las cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno corporativo: el Comité de Auditoría y el Directorio, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros adjuntos se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la CNV, encontrándose pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad, encontrándose pendientes de transcripción al libro Diario las registraciones del mes de diciembre de 2024. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados;
- b. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad que representan el 100% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 52% del total de los honorarios por servicios de auditoría facturados a la Sociedad y su sociedad vinculada, y el 52% del total facturado a la Sociedad y su sociedad vinculada por todo concepto, y
- c. al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a miles de \$ 776.862, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

*Socia*

Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CUIT: 30-66349851-3

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$188.915.696.000,00

Intervenida por: Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )

CPCECABA T° 197 F° 24

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

**LEGALIZACIÓN N°**

824206

**CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN**

czaaqjin

